

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Telés.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 págs., 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas.

Núm. atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## Ministerio de Trabajo

### Delegación Provincial

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE TRABAJO DE MADRID, POR LA QUE SE APRUEBA EL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL ACORDADO ENTRE LAS REPRESENTACIONES ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA EMPRESA "PRENSA CASTELLANA, S. A."

Visto el Convenio Colectivo Sindical acordado entre las representaciones económica y social de la Empresa "Prensa Castellana, S. A."; y

Resultando: Que con fecha 12 de agosto pasado fué remitido a esta Delegación el texto del referido Convenio, que fué suscrito el día 1.º de julio último por las representaciones de ambas partes, que tenían acreditada su personalidad legal para establecer dicho Convenio;

Resultando: Que se acompaña al mencionado texto el informe favorable emitido por el Delegado Sindical provincial, de fecha 12 de agosto último, en el que se hace constar que estima procedente su aprobación por concurrir en el mismo todas las condiciones legales que se refieren en los textos anteriormente señalados, no acompañándose el cálculo del salario-hora profesional ni la tabla de rendimientos mínimos por dificultades técnicas de su redacción;

Resultando: Que recabado el preceptivo informe de la Dirección General de Previsión, fué emitido por dicho Centro Directivo el día 12 del corriente, en el que se hace constar que, examinadas las cláusulas del mismo, se comprueba que no contienen precepto alguno que esté en contradicción con las normas de aplicación de Seguridad Social;

Resultando: Que la vigencia del Convenio se iniciará al día siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, si bien con efectos retroactivos económicos a partir del día 1.º de marzo del presente año, y su duración será de dos años, contados a partir de la fecha de su entrada en vigor, prorrogable tácitamente de año en año.

Considerando: Que esta Delegación es competente para resolver sobre lo acordado por las partes en el Convenio Colectivo Sindical, en orden a la aprobación o a la declaración de la ineficacia total o parcial de su texto, con arreglo al artículo 13 de la Ley de 24 de abril de 1958, en relación con los artículos 19 al 22 del Reglamento de 22 de julio del mismo año, para la aplicación de dicha Ley;

Considerando: Que el Convenio suscrito con fecha 1.º de julio pasado entre las representaciones económica y social de la Empresa "Prensa Caste-

llana, S. A.", se adapta, por razón de su contenido y forma, a lo establecido en los artículos 11 y 12 de la Ley de 24 de abril de 1958 y a los preceptos correlativos del Reglamento de 22 de julio del mismo año, y por no concurrir causa alguna de ineficacia de las que se relacionan con el artículo 20 de dicho Reglamento, procede su aprobación, debiendo publicarse el texto del Convenio y la presente Resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo que determina el artículo 16 de la citada Ley de 24 de abril de 1958 y el artículo 25 de su Reglamento;

Considerando: Que en el texto del Convenio se hace constar que dicho Convenio no repercutirá en los precios, por lo que no ha lugar a la tramitación especial a que se refiere el artículo correspondiente de su Reglamento.

Vistas las disposiciones legales y demás de general aplicación,

Esta Delegación de Trabajo ha resuelto:

Aprobar el texto del Convenio Colectivo Sindical suscrito entre las representaciones económica y social de la Empresa "Prensa Castellana, Sociedad Anónima", debiendo comunicarse al Delegado Sindical provincial, al propio tiempo que se ordena la publicación de dicho texto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con la advertencia de que contra la presente Resolución no cabe recurso alguno en la vía gubernativa, según determina el artículo 23 del citado Reglamento y disposiciones complementarias.

Madrid, 20 de septiembre de 1963. El Delegado de Trabajo, Luis San Miguel Arribas.

CONVENIO COLECTIVO SINDICAL DE EMPRESA CONCERTADO ENTRE LA EMPRESA Y PRODUCTORES DE LA COMPANIA "PRENSA CASTELLANA, S. A.", EDITORA DEL DIARIO DE LA TARDE INFORMACIONES

El espíritu convencional de la Ley de 24 de abril de 1958 abrió el cauce para que las partes pudieran dialogar y llegar a cristalizar normas laborales, que, previo refrendo competente, sirvieran de normativa de trabajo para esta actividad laboral.

El eje sobre que ha girado principalmente el estudio del presente Convenio ha sido establecer exclusivamente un aumento por salarios en proporción al sueldo, habida cuenta la reciente publicación de la Reglamentación Laboral Nacional de Prensa, aprobada por Orden ministerial de fecha 9 de noviembre de 1962, siendo aconsejable no variar dicho Estatuto inmediatamente después de su publicación, hasta que una experiencia

consagrada por el tiempo de vigencia determine la conveniencia de esa posible y hoy inoperante variación, por lo cual, salvo ligeras interpolaciones, sólo y exclusivamente ha girado lo convenido sobre las condiciones económicas de los productores, creando un plus de convenio en la medida que la tesorería de la Empresa lo ha permitido y con repercusión exclusivamente en los salarios mínimos previstos en el artículo 53 del Reglamento Nacional del Trabajo en Prensa y sin repercusión alguna en la seguridad social ni en cualquier otro devengo que tengan los productores de la Empresa afectados por este Convenio.

Sobre esta estructura descansa el espíritu convencional pactado y, alrededor de ella, se han estipulado las restantes normas, cuyo articulado se expone seguidamente.

TEXTO DEL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL DE "PRENSA CASTELLANA, S. A."

Artículo 1.º *Ambito territorial, funcional y personal.*—El presente Convenio afecta al centro de trabajo de "Prensa Castellana, S. A.", y, por consiguiente, a todo su personal sujeto a la Reglamentación de Prensa.

Art. 2.º *Vigencia, prórroga, rescisión y revisión.*—El presente Convenio Colectivo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con efectos retroactivos económicos a partir del día 1.º de marzo de 1963, con una duración de dos años, a partir de la fecha de entrada en vigor del mismo, pudiendo ser prorrogado por la tácita de año en año, salvo que sea denunciado formalmente con tres meses de antelación a la expiración del mismo o de sus prórrogas sucesivas, si las hubiere, ante la Autoridad u Organismo competente. En caso de rescisión al finalizar el plazo de vigencia o sus prórrogas, se volverá a la situación anterior al Convenio, en la forma prevista legalmente en el artículo 15 de la Ley de 24 de abril de 1958 y disposiciones concordantes, prorrogándose la vigencia del Convenio hasta finalizadas las conversaciones para dicha rescisión o revisión.

Art. 3.º *Absorción.*—Habida cuenta de la naturaleza del Convenio, las disposiciones legales futuras que impliquen variación económica en todos o algunos de los conceptos aquí regulados, únicamente tendrán eficacia práctica si, globalmente considerados o sumados a los vigentes con anterioridad al Convenio, superan a los de éste. En caso contrario, serán absorbidos por las mejoras establecidas en este Convenio.

Art. 4.º *Regulación del trabajo.* Todo el personal, cualquiera que sea

su categoría y funciones, continuará encuadrado, como hasta ahora, en la Reglamentación Nacional del Trabajo en Prensa y continuará también obligado a realizar todos los trabajos, sin exclusión, que le ordenen sus superiores, dentro de los cometidos propios de su categoría profesional, comprendidas suplencias.

Art. 5.º En caso de paro tecnológico, el personal sobrante de plantilla será empleado en trabajos o labores propios de su categoría profesional, si los hubiera en otra sección o lugar de la Empresa, y, caso de no existir tales puestos, en otros trabajos de la categoría más adecuados a la preparación y experiencia de dicho personal. En la hipótesis de que el productor no aceptara estos puestos de trabajo, la Empresa se podrá acoger al paro tecnológico o al Decreto de 26 de enero de 1944, que regula la modificación y variación de la relación laboral, pudiendo la Empresa amortizar las vacantes que se produzcan en las categorías afectadas cuando cese el personal sobrante.

Art. 6.º *Retribución.*—La retribución del personal de esta Empresa afectado por el presente Convenio Colectivo, habida cuenta la reciente Reglamentación Nacional de Prensa, aprobada por Orden de 9 de noviembre de 1962, seguirá invariable en cuanto al salario mínimo inicial, base cotizable por Seguros Sociales y Mutualismo Laboral y demás conceptos retributivos, como son: gratificación extraordinaria del 18 de Julio y Navidad, vacaciones retribuidas, horas extraordinarias, etc.

Art. 7.º *Plus de Convenio.*—La Empresa concede el 20 por 100 sobre el salario base actual, comprendidos quinquenios, a todos aquellos productores que rebasen el salario base de sesenta pesetas, y el 25 por 100 a los que, por cualquier circunstancia, no perciban la citada cifra diaria de sesenta pesetas.

Art. 8.º El aumento de retribución por Convenio no cotizará por Seguros Sociales ni Mutualismo Laboral, ni dotará el fondo del Plus de Cargas familiares y no repercutirá en las gratificaciones reglamentarias ni extrarreglamentarias, horas extraordinarias ni en ninguna otra retribución que pueda acordar la Empresa.

Art. 9.º La Empresa se compromete a que el promedio anual del punto no sea inferior al de diez pesetas más del mínimo legalmente establecido.

Art. 10. *Jubilación.*—Igualmente se compromete la Empresa a que todo aquel productor que cumpla los sesenta y cinco años pueda jubilarse con el 100 por 100 de su sueldo base, a cuyo efecto abonará la diferencia

de lo que le corresponda por la Mutualidad. Si, llegada esta edad, el productor no hiciese uso de este beneficio, avisando a la misma con un mes de antelación al cumplimiento de la edad, la Empresa quedará relegada de esta obligación.

Art. 11. *Falta de rendimiento.*—La disminución voluntaria y continuada en el rendimiento normal del trabajo dará lugar a que se le prive al productor de los beneficios de este Convenio.

Art. 12. *Revisión.*—Las condiciones económicas de este Convenio serán revisables por la Comisión Mixta en la primera quincena del mes de marzo de cada año.

Art. 13. *Comisión Mixta.*—En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 5.º de la Orden de 22 de julio de 1958, para vigilancia y cumplimiento de lo convenido se creará en un plazo de diez días, desde la aprobación del Convenio, una Comisión Mixta, formada por cuatro representantes designados por la Empresa y cuatro productores designados por el Jurado de Empresa, la cual, bajo la presidencia del Jefe del Sindicato Provincial de Papel, Prensa y Artes Gráficas, actuará sin invadir en ningún momento el ámbito a que alcanzan las retribuciones de las jurisdicciones previstas en las normas legales que regulan la convención colectiva del trabajo.

Art. 14. Cuantas dudas y divergencias puedan surgir entre las partes obligadas respecto a la interpretación y aplicación de las estipulaciones convenidas en este Convenio serán sometidas obligatoriamente a la Comisión Mixta de vigilancia.

Art. 15. Ninguna de las cláusulas del presente Convenio podrá determinar aumento alguno de los precios hoy vigentes en los productos de la Empresa.

(G. C.—4.271) (O.—53.862)

### Recaudación de Hacienda en la Zona de Retiro-Mediodía

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona expresada.

Hace saber: Que entre los deudores a la Hacienda por los conceptos que se expresarán, han resultado desconocidos del que suscribe en el domicilio fiscal que indica el expediente de apremio (certificaciones de descubierto o recibos), no habiendo podido ser notificados a tenor del artículo 112 del Estatuto de Recaudación y demás pertinentes.

#### DEBITOS POR CERTIFICACIONES

NUMERO ZONA.—NOMBRES.—DOMICILIOS.

IMPORTE.

Concepto: *R. T. Personal.*

38.—José Moreno Amaya.—Antonio Acuña, 3.—37,30 pesetas.

70.—Rafael Moyano Baeza.—Alcalde Sáinz de Baranda, 57.—35.249,82 pesetas.

71.—Luis García Rubio.—C. Barcelona, 51.—8.344,41 pesetas.

73.—Bartz Ibérica, S. A.—Juan de Mena, 6.—14.897,04 pesetas.

Concepto: *Rentas del Capital.*

7.—Sociedad Inmobiliaria Valenciana, Sociedad Anónima.—Arlabán, 7.—39.164,83 pesetas.

10.—María Arribas Izaguirre.—Antonio Acuña, 19.—63.455,60 pesetas.

13.—Rolaco Mac, S. A.—Doctor Castelo, 41.—5.853,81 pesetas.

Concepto: *Impuesto Industrial.*

2.—Leopoldo O'Donnell.—Moratín, número 52, tercero izqda.—3.418,39 pesetas.

15.—José Redondo Gómez.—Reina Cristina, 17.—3.575 pesetas.

56.—El mismo.—P.º María Cristina, número 17.—500 pesetas.

63.—Felipe Giner Benedicto.—C. Barcelona, 62.—258 pesetas.

295.—César Vicente Rodríguez.—Alcalá, 32.—12.301 pesetas.

320.—Raimundo Redondo Gómez.—Doce de Octubre, 54.—484 pesetas.

344.—Juan Carmona Vázquez.—San Agustín, 3.—5.074 pesetas.

460.—Merfrisa, S. A.—Atocha, 56.—8.767,26 pesetas.

461.—Pedro García Martín.—C. de Barcelona, 113.—3.962,29 pesetas.

463.—Toribio Holguín Peña.—Mercado Atocha, 51.—7.391 pesetas.

468.—Pedro Gómez González.—Fernán Núñez, 1.—12.652 pesetas.

472.—José Benavente Pérez.—Av. Nazaret, B.º N.º Jesús.—1.200 pesetas.

486.—Lorenzo Alonso Aguilar.—Cañizares, 1.—10.719 pesetas.

491.—José Albiol Guerra.—Sebastián Herrera, 5.—3.596 pesetas.

492.—José Verdía Cela.—C. de Barcelona, 50.—3.596 pesetas.

494.—Manuel Fernández Jiménez.—Ancora, 24.—11.304 pesetas.

498.—Mariano Sánchez Covisa.—Ancora, 31.—4.582 pesetas.

505.—Josefina Fernández Macías.—Zorrilla, 25.—1.120 pesetas.

512.—Erbehar Yroos.—Menéndez Pelayo, 27.—5.000 pesetas.

518.—Faustino Fuentes Baldizán.—San Agustín, 3.—8.854 pesetas.

520.—Raúl Gráu García.—Embajadores, 143.—2.866 pesetas.

521.—Eustaquio González López.—Fe, 6.—7.747 pesetas.

522.—Jacinto Gigante Valencia.—Embajadores, 135.—8.800 pesetas.

523.—Francisco Camacho Girón.—Canarias, 5.—3.275 pesetas.

524.—José Agut Obiel.—Canarias, 5.—5.322 pesetas.

526.—Cándido Esteban Fuentes.—Alcalde Sáinz de Baranda, 23.—3.542 pesetas.

530.—María Luisa Pérez Duval.—San Sebastián, 2.—8.154,80 pesetas.

535.—José Calatayud Juan.—Canarias, 5.—2.942 pesetas.

538.—José Luis Pacheco Marrero.—Desamparados, 7.—7.334 pesetas.

539.—Antonio de la Paz Fernández.—Palos de Moguer, 27.—5.534 pesetas.

546.—Alfonso Lizán Simón.—Paseo del Prado, 44.—3.275 pesetas.

548.—Jacinto López López.—Canarias, 5.—6.550 pesetas.

549.—El mismo.—Canarias, 5.—10.593 pesetas.

550.—Alfonso Lizán Simón.—Paseo del Prado, 44.—4.400 pesetas.

554.—Antonio Rodríguez Yáñez.—Magdalena, 18.—5.885 pesetas.

555.—José Luis Zato Tejedor.—Juan de Mena, 3.—6.420 pesetas.

560.—El mismo.—Juan de Mena, 3.—5.534 pesetas.

561.—Antonio Rodríguez Yáñez.—Magdalena, 18.—7.334 pesetas.

564.—José Peláez Sato.—Alcalde Sáinz de Baranda, 53.—5.350 pesetas.

565.—Antonio de la Paz Fernández.—Palos de Moguer, 27.—5.350 pesetas.

566.—José Luis Pacheco Marrero.—Desamparados, 7.—5.885 pesetas.

572.—Antonio Treviño Díaz.—Granada, 20.—8.800 pesetas.

574.—Luis Sierra Figueras.—Doctor Esquerdo, 62.—5.350 pesetas.

575.—Salvador González.—Vizcaya, número 7.—9.824 pesetas.

576.—José Luis Lozano Martín.—Embajadores, 87.—6.480 pesetas.

577.—El mismo.—Embajadores, 81.—5.136 pesetas.

581.—El mismo.—Embajadores, 87.—8.880 pesetas.

590.—Manuel Gutiérrez Valvo.—Narvéez, 51.—4.280 pesetas.

591.—José Beláez Sacto.—Alcalde Sáinz de Baranda, 53.—5.534 pesetas.

609.—Pedro Ayllón Lain.—Paseo Delicias, 95.—250 pesetas.

212.—Joaquín Gratacos Gómez.—Valderribas, 8.—13.481 pesetas.

218.—José Redondo Gómez.—Paseo María Cristina, 17.—5.660 pesetas.

Concepto: *Sociedades.*

2.—Productos Lirio, S. L.—Ibiza, 33.—500 pesetas.

71.—Martínez Ostendi y Cia., S. C.—Menéndez Pelayo, 12.—5.000 pesetas.

156.—Iberoplumas, S. L.—Tomás Bretón, 51.—1.000 pesetas.

157.—Maraval Magda, S. L.—Sevilla, 16.—1.000 pesetas.

158.—Manuel de Rafael y Cia.—Atocha, 44.—1.000 pesetas.

162.—Cía. Industrial Oleícola, S. A.—San Agustín, 8.—1.000 pesetas.

163.—Hundler.—San Agustín, 8.—1.000 pesetas.

168.—Estudios e Informaciones, S. L.—C. de Barcelona, 103.—2.678 pesetas.

169.—Asoc. Internacional Prop. Pren. Príncipe, 10.—1.000 pesetas.

170.—Industrias del Mármol, S. A.—B. Belchite, 5.—1.000 pesetas.

171.—El mismo.—B. Belchite, 5.—12.546 pesetas.

172.—Inclame.—Alfonso XI, 4.—5.000 pesetas.

174.—Contratación Inmob., S. A.—Alfonso XII, 18.—1.000 pesetas.

175.—Galdeano Azpilicueta y Cia., Sociedad Limitada.—Cruz, 7.—1.000 pesetas.

176.—Guadalaviar, S. A.—Moreto, número 10.—2.000 pesetas.

177.—Las Cancelas, S. A.—Carrera de San Jerónimo, 19.—1.000 pesetas.

178.—Bodegas Reunidas, S. L.—Lavapiés, 42.—1.000 pesetas.

181.—Gral. Utillajes y Suministros.—Paseo Delicias, 78.—34.000 pesetas.

183.—Nuevo Madrid, S. A.—R. Alarcón, 11.—686.239,42 pesetas.

184.—Mancomunidad Minas Hierro. Príncipe, 10.—42.000 pesetas.

185.—Gas Salamanca, S. A.—Los Madrazo, 20.—1.000 pesetas.

186.—Producciones Altamira, S. L.—Paseo de Atocha, 3.—4.000 pesetas.

189.—Casa Parra, S. A.—Carrera de San Jerónimo, 29.—28.900 pesetas.

190.—La Concha, S. A.—Arlabán, 4.—20.500 pesetas.

191.—Ind. Española Jug. Malvarrosa.—Paseo del Prado, 10.—1.000 pesetas.

192.—Gastaca y Luna, S. L.—Plaza del Angel, 9.—10.567,18 pesetas.

194.—Industrias Un. San Flomar, S. A.—Relatores, 1.—8.500 pesetas.

195.—Barcia Cía, L.—Príncipe, 27.—5.000 pesetas.

196.—Lana Rayón Textil, S. A.—Ibiza, 1.—63.090,10 pesetas.

197.—Edit. Tradicionalista, S. A.—Academia, 9.—7.000 pesetas.

198.—Moto Iruña, S. A.—Part. Unión Explosivos, 2.—1.000 pesetas.

199.—Prod. Químicos Iruga, S. A.—Narciso Serra, 3.—1.000 pesetas.

200.—Distr. y R. Exclusivas, S. L.—Menorca, 16.—13.493,11 pesetas.

201.—Montes de Cervantes, S. A.—Abtao, 68.—2.000 pesetas.

202.—Jillana, S. A.—Tomás Bretón, número 51.—2.000 pesetas.

204.—Parcelatorio Milla, S. A.—Paseo Infanta Isabel, 17.—101.662,89 pesetas.

205.—Conquistador Publicidad, S. A.—Alcalá, 30.—1.000 pesetas.

206.—Galerías Cascorro, S. L.—General Vara del Rey, 8.—1.000 pesetas.

207.—Cía. Inmob. Madril. Buenavista.—Príncipe, 1.—5.000 pesetas.

208.—Cerámica de Ceares, S. A.—Menorca, 40.—23.263,63.

209.—Carpintería Jijonesa, S. A.—Menorca, 40.—1.000 pesetas.

210.—Comag, S. L.—Ave María, 41.—1.000 pesetas.

211.—Corde. Ind. y Naval, S. L.—Paseo María Cristina, 38.—1.000 pesetas.

212.—Crédito Comerc. Montoya, Sociedad Anónima.—Príncipe, 10.—1.000 pesetas.

213.—Yesos Castilla, S. L.—Est. Niño Jesús, Dep. 3.—1.000 pesetas.

214.—Ind. Auxiliar Transporte, Sociedad Anónima.—Tomás Bretón, 48.—164.358,58 pesetas.

219.—Magán, S. A.—Antonio Arias, número 61.—5.000 pesetas.

223.—Mercados Asiáticos, S. L.—Ruiz Alarcón, 27.—1.000 pesetas.

225.—Inmobiliaria Terrasol, S. A.—Alcalá, 40.—5.000 pesetas.

226.—Ciudad Jardín de Barcelona.—Alcalá, 40.—5.000 pesetas.

227.—Constructora Norte, S. A.—Alcalá, 40.—5.000 pesetas.

228.—Urbanizadora Hebrón, S. A.—Alcalá, 40.—5.000 pesetas.

229.—Urbanizadora Vista Alegre, Sociedad Anónima.—Alcalá, 40.—3.000 pesetas.

230.—Las Euras, S. A.—Alcalá, 40.—5.000 pesetas.

231.—Cía. Americano Constr., S. A.—Alcalá, 40.—5.000 pesetas.

232.—Constructora, S. A.—Alcalá, número 40.—5.000 pesetas.

233.—Constructora Augusta, S. A.—Alcalá, 40.—4.000 pesetas.

234.—Constructora Victoria, S. A.—Alcalá, 40.—4.000 pesetas.

236.—Suministros y Servicios, S. A.—Alcalá, 18.—1.000 pesetas.

237.—Cía. Seguros H. Colonial, S. A.—San Jerónimo, 15.—1.000 pesetas.

240.—Financiera Frimar, S. A.—Príncipe, 13.—5.000 pesetas.

241.—Comercial Import. y Export. Sociedad Anónima.—Atocha, 100.—5.000 pesetas.

242.—Reyes, S. A.—Antonio Acuña, número 21.—1.000 pesetas.

243.—Emira, S. L.—Alberto Bosch, número 10.—1.000 pesetas.

244.—Inmobiliaria Frontis, S. A.—Mesón de Paredes, 92.—5.000 pesetas.

245.—Zinebla Films, S. L.—Alcalá, número 20.—1.000 pesetas.

246.—Hidrosán, S. A.—Cedaceros, 6.—1.000 pesetas.

247.—Bachs y Cía. Hisp. Canad. Interna.—Relatores, 1.—1.000 pesetas.

248.—Técnica Comercial Auside, Sociedad Limitada.—Máiquez, 22.—1.000 pesetas.

249.—Hispanamer, S. L.—Alcalá, 30.—2.000 pesetas.

251.—Comercial Distrib. Madrileñas, Sociedad Anónima.—Plomo, 3.—1.000 pesetas.

253.—Edificaciones y Mejoras, S. A.—San Jerónimo, 36.—1.000 pesetas.

254.—Electrotécnica Textil, S. A.—Seco, núm. 18.—2.000 pesetas.

256.—Oficina Esp. Asegur. Automóvi.—S. Jerónimo, 29.—5.000 pesetas.

257.—Prodar, S. A.—Prado, 2.—1.000 pesetas.

260.—J. K. Sociedad A. Ingeniería.—Valderribas, 16.—1.000 pesetas.

261.—Comercial de Conductores Eléctricos.—Academia, 5.—1.000 pesetas.

262.—Ind. Mecánicas Apar. Domésticos.—Plomo, 3.—5.000 pesetas.

263.—Explotaciones Saharianas, Sociedad Anónima.—Alcalá, 52.—1.000 pesetas.

264.—Ind. Plásticas Asociadas, S. A.—Antonio Maura, 7.—2.000 pesetas.

267.—Materiales Murcia, S. A.—Doctor Esquerdo, 117.—5.000 pesetas.

269.—Minas Agrupadas, S. A.—Santa Catalina, 3.—1.000 pesetas.

271.—Iniciativas Mercantiles, S. L.—Fernán González, 53.—1.959,10 pesetas.

272.—Bartz Ibérica, S. A.—Juan de Mena, 6.—4.000 pesetas.

273.—Explotaciones Marítimas, S. A.—Alfonso XII, 60.—4.000 pesetas.

277.—Ferrerontán, S. A.—Alfonso XII, 34.—1.000 pesetas.

279.—Cooperativa de Viviendas Monte L.—Fernán González, 46.—500 pesetas.

280.—Asesoramiento Invers Ext., Sociedad Anónima.—Alfonso XII, 34.—1.000 pesetas.

281.—Anglo-Automáticas, S. L.—Marqués de Cubas, 12.—1.000 pesetas.

282.—Cía. Explotadora de Automáticos, S. A.—Alcalá, 20.—1.000 pesetas.

283.—Ramón Guillón y Cia., S. L.—Alfonso XII, 36.—2.000 pesetas.

286.—Cía. Organiza. Fertilizante Iberia.—Alcalá, 16.—1.000 pesetas.

290.—Eliseo Avila del Amo Inocente R.—Olivar, 46.—5.649,60 pesetas.

291.—Coop. Prov. Vaqueros Madrid. Lope de Vega, 25.—1.000 pesetas.

293.—Coop. Viviendas Prot. S. José. Valderribas, 19.—1.000 pesetas.

294.—Coop. San Alberto Magno.—Embajadores, 189.—1.000 pesetas.

295.—Coop. Vivienda Madrid. Covimafe.—Delicias, 21.—1.000 pesetas.

296.—Coop. Universit. Viv. Aedes.—Zorrilla, 3.—1.000 pesetas.

299.—Imprenta La Rasga, S. L.—Abtao, 8.—1.000 pesetas.

300.—Inversora Comerc. Casmon. Sociedad Anónima.—Alcalá, 20.—1.000 pesetas.

301.—Butler Brothethers, S. A.—San Pedro, 12.—1.000 pesetas.

302.—Andrew Macdonal Spain, S. A.—San Jerónimo, 36.—1.000 pesetas.

305.—Schauzlin Hispania, S. A.—Plaza de las Cortes, 7.—1.000 pesetas.

307.—Termo Calor, S. A.—Olivar, número 34.—1.000 pesetas.

308.—Hoteles Intern. Reunidos, S. A.—Alfonso XII, 34.—2.000 pesetas.

312.—Yesera de San Fernando.—General Narváez, 43.—2.478,40 pesetas.  
313.—Materias Primas industriales.—Fernán González, 37.—1.000 pesetas.  
314.—Comercial Distri. Madrileñas, Sociedad Anónima.—Plomo, 3.—43.575 pesetas.

**Concepto: Derechos Reales.**

2.—Luis García Trabado.—Atocha, número 105.—1.292,75 pesetas.  
18.—Antonio Muñoz Pérez.—Marqués de Cubas, 5.—4.595,25 pesetas.  
25.—Joaquín Aznar Buhigas.—Ruiz de Alarcón, 27.—3.118,44 pesetas.  
27.—Indust. Auxi. Transporte.—Tomás Bretón, 48.—12.194,40 pesetas.  
41.—Fundación Lucía Benavides.—Amor de Dios, 6.—1.797,88 pesetas.  
44.—Fundación Alonso y Monte.—Amor de Dios, 6.—176,72 pesetas.  
45.—Fundación Benito Prado.—Amor de Dios, 6.—149,95 pesetas.  
47.—Fundación B.º Obrero Ntra. Señora del Carmen.—Amor de Dios, 6.—361,29 pesetas.  
49.—Esc. Baños Fund. R. Baños.—Amor de Dios, 6.—94,08 pesetas.  
86.—Fund. Luisa Benavides.—Amor de Dios, 6.—1.827,13 pesetas.  
140.—Dolores López Maroto.—Doctor Esquerdo, 64.—808,19 pesetas.  
141.—Elena López Maroto.—Doctor Esquerdo, 64.—236,83 pesetas.  
142.—Santiago López Maroto.—Doctor Esquerdo, 64.—236,83 pesetas.  
200.—Construcciones Segura, S. A.—Paseo Reina Cristina, 5.—5.860,32.  
220.—J. C. O. P.—Arlabán, 5.—26.145,29 pesetas.  
239.—Juan Serrano Olivar.—Menéndez Pelayo, 129.—1.995,46 pesetas.  
249.—Santiago Fernández González. Avenida Mediterráneo, 9.—1.118,20 pesetas.  
285.—Francisco García Andrés.—Conde Cartagena, 51.—387,92 pesetas.  
289.—Venerable Orden Tercera, San Francisco.—Alameda, 12.—37,33.  
291.—Fund. Luisa Benavides, J. P. B.—Amor de Dios, 6.—1.959,11 pesetas.  
292.—Congregación Doctrina Cristiana.—Santa Isabel, 52.—11,26 pesetas.  
294.—Idem Ntra. Sra. Dolores.—Salitre, 33.—30,37 pesetas.  
295.—Sociedad Central de Arquitectos.—Príncipe, 16.—21,03 pesetas.  
296.—Cia. Hijas de María.—Jesús, 3.—46,53 pesetas.  
298.—Federación Taquigráfica Española.—Jovellanos, 5.—32,45 pesetas.  
300.—Salve P.ª de la Real H. Nuestra Señora de Belén.—Doctor Esquerdo, 78.—39,70 pesetas.  
301.—Asc. Españ. Poseedores de Valores.—Plaza de las Cortes, 6.—44,50 pesetas.  
303.—Sdad. Unión Cartería.—Palacio Comunicaciones.—76,37 pesetas.  
304.—Real Congr. Ntra. Sra. de Loreto.—Lope de Vega, 24.—59,08 pesetas.  
305.—Sdad. Maestros Encuadernadores.—Piamonte, 2, y Relatores, 9.—10 pesetas.  
306.—Premio Charro Hidalgo.—Prado, 21.—97,14 pesetas.  
307.—Centro Damas Prop. B. Prensa.—Banco de España.—176,52 pesetas.  
308.—Neciforo Pérez Arenas.—Valencia, 53.—5.335,75 pesetas.  
309.—Hermadad Ntra. Sra. del Carmen.—Tres Peces, 18.—16,33 pesetas.  
310.—Fundación Manterola.—Narváez, 45.—2.061,84 pesetas.  
313.—José M.ª Sánchez Pulga.—Lope de Vega, 31.—9.394,60 pesetas.  
315.—Rafael Caballero Rodríguez.—Calle Alfonso XII.—260,31 pesetas.  
317.—El mismo.—Alfonso XII.—Pesetas 260,31.  
325.—César Pérez Nogal.—Luis Mitjans, 2.—1.426,90 pesetas.  
334.—Cristalerías Ibérica, S. A.—Príncipe, 9.—1.655,01 pesetas.  
335.—Juan Elizabeth Oshea.—Alcalá, 30.—4.568,20 pesetas.  
336.—Rafael Riestra.—Ibiza, 13.—765,71 pesetas.  
344.—Manuel Hurtado Molero.—Fernán González, 48.—431,92 pesetas.  
350.—Hros. Vandebebra González.—Lope de Vega, 19.—15.275,50 pesetas.  
352.—María Luisa González de Castellón.—Lope de Vega, 19.—3.915 pesetas.

359.—Escolástica Ramona Gancedo. Fuenterrabía, 4.—28.031,50 pesetas.  
360.—Hijos de Juan Garay, S. A.—Sánchez Bustillo, 5.—26.831 pesetas.  
**Concepto: Timbre.**  
82.—Romea, S. A.—Magdalena, 25.—15.000 pesetas.  
89.—Virginia Gallén Barberá.—Doce de Octubre, 13.—500 pesetas.  
93.—La Caridad.—Núñez de Arce, 8.—500 pesetas.  
105.—Cinematografía Ufilms. S. A.—Prado, 24.—63.000 pesetas.  
108.—Sociedad Alsaciana Cont. Mecánicos.—Moreto, 13.—5.500 pesetas.  
111.—Explotac. Agrícolas Urba., Sociedad Anónima.—Embajadores, 221.—1.356,19 pesetas.  
112.—Papeles, Pinturas y Tintes.—Tomás Bretón, 51.—50 pesetas.  
115.—Empresa Pizarro, S. A.—Alcalde Sáinz de Baranda, 75.—326,88 pesetas.  
118.—Comercial Ano. Indus. Textil Saba.—Alcalá, 52.—31.318,18 pesetas.  
121.—Estudios y Const. Cuesta.—Juan de Mena, 10.—9.375,07 pesetas.  
123.—Financas y Créditos, S. A.—Juan de Mena, 11.—112,26 pesetas.  
128.—Erasmo García.—Gutenberg, 4.—60 pesetas.  
129.—Marcial Zacarías Gallego.—Doctor Esquerdo, 62, primero B.—60 pesetas.  
131.—Promoción Industrias, S. A.—Amado Nervo, 4, cuarto D.—583,56 pesetas.  
132.—Mercados, Exteriores, S. A.—Plaza de las Cortes, 4.—100 pesetas.  
137.—Yago Films, S. L.—Zorrilla, 8.—2.000 pesetas.  
138.—Cerámica L. Y. P. S. A.—Valderribas, 19.—10.243,37 pesetas.  
147.—Julían Castillo.—Magdalena, número 15.—100 pesetas.  
148.—Manuel Palacios.—Paseo Delicias, 48.—325 pesetas.  
151.—José Antolín.—Cobre, 9.—250 pesetas.  
153.—Gabriel Mateo.—Gutenberg, 7.—325 pesetas.  
154.—Sondeos, S. A.—R. de Alarcón, número 7.—12.205,57 pesetas.  
155.—Atlasa de Ind. y Cía. Marít. Terre.—Felipe IV, 12.—7.715,45 pesetas.  
157.—Autovox Ibérica, S. A.—O'Donnell, 6.—792,63 pesetas.

**Concepto: Gasto.**

53.—Eduardo Ruiz Ruiz.—Paseo Delicias, 89.—72 pesetas.  
121.—Leopoldo O'Donnell y Lara.—Moratín, 52.—11.987,19 pesetas.  
129.—Laura Martínez Palacios.—Alameda, 16, 4.º—360 pesetas.  
200.—Gracia González Olivares.—Paseo Delicias, 109.—1.675 pesetas.  
205.—José Luis Navarro del Valle.—San José, 12.—500 pesetas.  
214.—Tubos y Perfiles, S. A.—Almadén, 19.—20.125 pesetas.  
218.—Julio Requena Rodríguez.—R. de Alarcón, 27.—5.200 pesetas.  
221.—Josefina Pan Viqueira.—Zorrilla, 23.—821,75 pesetas.  
222.—José Guerrero Jiménez.—Carra de San Jerónimo, 36.—1.643,50 pesetas.  
225.—Monique Bertad Boiseaux.—Plaza de las Cortes, 9.—2.191,34 pesetas.  
231.—Sastrería Atocha.—Atocha, 56.—821,75 pesetas.  
232.—Justo Rodríguez Espinosa.—Atocha, 42.—2.503,49 pesetas.  
233.—Emilio Aragón Alvarez.—Príncipe, 7.—493,04 pesetas.  
238.—Antonio Planella B.—Batalla del Salado, 18.—2.000 pesetas.  
239.—Jacinto Puerto Vila.—Valencia, número 30.—5.000 pesetas.  
241.—Manuel Casado de la Cava.—Ibiza, 52.—821,75 pesetas.  
243.—Jesús Guá Sánchez.—Atocha, 68.—547,83 pesetas.  
244.—José Antonio Homedes Herro.—Narciso Serra, 16.—821,75 pesetas.  
245.—Dolores Ortega Calvo.—Alcalá, número 30.—821,75 pesetas.  
246.—Luis Pina Lafuente.—Doctor Castelo, 48.—821,75 pesetas.  
247.—Victor Ramos Cortina.—Doctor Esquerdo, 84.—821,75 pesetas.  
248.—Teresa Gutiérrez Alvarez.—Atocha, 67.—821,75 pesetas.

249.—Gregorio Trapero Prado.—Batalla de Brunete, 43.—750 pesetas.  
253.—Antonio Valdalisa Batanero.—Marqués de Cubas, 7.—5.000 pesetas.  
254.—Tomás Rojo.—Alcalde Sáinz de Baranda, 54.—18,50 pesetas.  
255.—Obdulio Rincón Gaitán.—Paseo Santa María de la Cabeza, 64.—5.000 pesetas.  
256.—Ricardo Reyes Fernando.—Idem id., 65.—6.000 pesetas.  
258.—Guillén y Molina.—Tortosa, 18.—200 pesetas.  
259.—Pascual Gordo.—Plaza del Capitán Cortés, 1.—150 pesetas.  
260.—José Guzmán Durán.—Alcalde Sáinz de Baranda, 34.—304 pesetas.  
267.—Manuela Alonso Garay.—Doctor Fourquet, 5.—7.000 pesetas.  
270.—Frutos Contreras de la Vieja.—Argumosa, 17.—300 pesetas.  
271.—Gabriel Larrea Hornos.—Amparo, 80.—7.245,36 pesetas.  
274.—S. A. Madrid Comercial.—Cedaceros, 6.—400 pesetas.  
275.—Gabriel Larrea del Olmo.—Amparo, 80.—36.481,05 pesetas.  
276.—Leopoldo Hipólito Echeide.—Menorca, 37.—21.600 pesetas.  
277.—Laureano González Arce.—Ronda Valencia, 19.—200 pesetas.  
278.—José Manzanero Bermúdez.—Embajadores, 253.—500 pesetas.  
279.—Manuel López Capeno.—Paseo del Prado, 44.—1.000 pesetas.  
280.—Antonio López Alvarez.—P.º R. Cristina, 8.—11.450,90 pesetas.  
283.—Luis Porto Fernández.—Fernán González, 4.—800 pesetas.  
297.—Agustín San Miguel Ortiz.—Reyes Magos, 8.—200 pesetas.  
303.—Alfonso Aliaga Campillo.—Fernán González, 37.—700 pesetas.  
324.—José Lasa Oria.—Paseo Delicias, 56.—1.200 pesetas.  
333.—Moisés Barbosa Ríos.—Alfonso XII, 12.—24.075 pesetas.  
334.—Pedro Borje Antolín.—Olivar, número 2.—2.075 pesetas.  
337.—Emilia Carrión Santamaría.—Alfonso XII, 9.—4.500 pesetas.  
41.—Productos Lirio, S. L.—Lope de Rueda, 27.—6.993,45 pesetas.

**Concepto: Otros conceptos.**

66.—Fernando Vizcaino Sansano.—Baltasar Bachero, 60.—90.449,20 pesetas.  
70.—Construcciones Picó, S. A.—Alcalá, 20.—30.389 pesetas.  
71.—Inclame, S. A.—Batalla del Salado, 14.—21.151,63 pesetas.  
73.—José E. Coheler.—Plaza de las Cortes, 9.—500 pesetas.  
74.—José García Calles.—Plaza de Santa Ana, 7.—11.107,25 pesetas.  
75.—El mismo.—Idem núm. 7.—5.356,38 pesetas.  
77.—Jesús Belinchón Méndez.—Máiquez, 26.—100 pesetas.  
79.—Antonio Avendín Pala.—Ancora, número 14.—218,45 pesetas.  
82.—Wenceslao Ramírez García C.—F. González, 38.—2.261,20 pesetas.  
84.—Isidro Fernández Gómez, Vda. Manuela G.ª.—Doctor Castelo, núm. 8.—6.249 pesetas.  
85.—El mismo.—Doctor Castelo, 8.—8.704,85 pesetas.  
86.—Gerardo Leal Elizarán.—F. González, 37.—100 pesetas.  
87.—El mismo.—Idem id. 37.—100 pesetas.  
88.—Juan García Taravillo.—Narváez, 41.—500 pesetas.  
90.—Juan Arjona Trapote.—Valderribas, 3.—35.103,14 pesetas.  
97.—Ramón Ortiz Ferre.—Parque del Retiro.—27.749,74 pesetas.  
106.—Cayetano Cabanyes.—Ibiza, 33.—11.229,73 pesetas.  
115.—Fabricaciones Metálicas.—Amado Nervo, 1.—11.250 pesetas.  
120.—Francisco Sánchez García.—Atocha, 117.—407,60 pesetas.  
122.—Pedro Martínez García.—Baltasar Bachero, 47.—73.736,87 pesetas.

**Concepto: Otros Organismos.**

40.—Julia Castro García.—Parrilla Alcázar.—500 pesetas.  
45.—Carmelo Martín Sánchez.—Alcalde Sáinz de Baranda, 73.—250 pesetas.  
63.—Fabrimetal, S. A.—Amado Nervo, 1.—2,82 pesetas.

64.—La misma.—Amado Nervo, 1.—70,38 pesetas.  
65.—La misma.—Amado Nervo, 1.—110 pesetas.  
66.—La misma.—Amado Nervo, 1.—4,40 pesetas.  
67.—La misma.—Amado Nervo, 1.—110 pesetas.  
68.—La misma.—Amado Nervo, 1.—4,40 pesetas.

Se advierte a los deudores antes relacionados que, conforme a lo establecido en el citado artículo 112, en el caso de satisfacer sus descubiertos dentro del plazo de los diez días siguientes al de la publicación de este requerimiento, el recargo del 20 por 100 en que han incurrido quedará reducido al 10 por 100.

También se les advierte que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, si transcurriese el plazo de ocho días siguientes al de la inserción de la presente notificación sin haber comparecido en esta Recaudación (Costanilla de los Desamparados, 21), por sí o por representante autorizado, en el respectivo expediente que se les instruye, serán declarados en rebeldía a todos los efectos.

Madrid, a 6 de agosto de 1963.—El Recaudador (Firmado).

(G.—1.991)

## Confederación Hidrográfica del Tajo

Aprobado técnicamente por Orden ministerial de 31 de julio de 1963 el proyecto de «Red de acequias y azarbes del término municipal de Ciempozuelos (Madrid)», a efectos de la información pública, se inserta a continuación la nota extracto correspondiente, a fin de que en plazo de treinta días naturales, a contar de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», puedan los particulares y entidades interesadas presentar en esta Confederación, sita en Madrid, calle de Agustín de Bethancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Ciempozuelos de la provincia de Madrid, las reclamaciones u observaciones que consideren procedentes, quedando de manifiesto durante el plazo indicado, en la referida Confederación, el mencionado proyecto.

### Nota extracto para la información pública

Comprende el proyecto todas las acequias y azarbes necesarios para la puesta en riego de la zona dominada por el trozo I.º, en 20 kilómetros, y el trozo II, en 3 kilómetros, del Canal principal de la Real Acequia del Jarama, siendo sus linderos: el desaguador de «Matalobos», con el término municipal de San Martín de la Vega, por el Norte; por el Sur, con el término municipal de Seseña; el Este, con el río Jarama, y el Oeste, con el Canal principal de la Real Acequia del Jarama.

La zona anteriormente delimitada tiene una superficie de 2.500 hectáreas, proyectándose, en total, siete tomas directas del canal, independiente de la cacería de Serranos; cacería de la «Media Luna», derivándose después de estas principales las secundarias, sumando una longitud de acequias de 46.213 metros lineales. Igualmente se ha proyectado una red completa de azarbes para saneamiento de la zona, alcanzando una longitud total de 11.008 metros lineales.

La dotación asignada es la de un litro por segundo y hectárea, más el 10 por 100 por evaporación y filtraciones.

Todas las acequias se proyectan revestidas de hormigón en masa y secciones rectangulares o trapeziales.

Se incluyen en el proyecto, con suficiente detalle, las tomas de las acequias principales, los pasos correspondientes a toda clase de cruces de acequias y azarbes, así como las obras accesorias previstas todas ellas de los modelos oficiales.

Madrid, 26 de septiembre de 1963.—El Ingeniero Director, Benito Jiménez Aparicio.

(G. C.—4.312)

(I.—2.170)

## Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

### EDICTO

Don José González Vilchez, Segundo Jefe de la Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid.

Hago saber: Que el día 11 de octubre, a las diez horas, tendrá lugar en el Salón de Actos de la Cámara Oficial de Comercio, plaza de la Independencia, 1, la subasta de mercancías procedentes de aprehensiones comprendidas en los siguientes:

Lote 1.—Automóvil Hudson, matrícula 73610, de 26 HP, motor núm. 504749, depositado en el Parque Móvil de Ministerios, tasado en 8.440 pesetas.

Lote 2.—Automóvil Fiat, mat. A-6984, de 13 HP, motor núm. 001175, depositado en el Parque Móvil de Ministerios, tasado en 6.800 pesetas.

Lote 3.—Automóvil Opel Kapitán, matrícula Virginia 999272, de 17 HP, motor núm. 25-L-5118400 A, depositado en el Parque Móvil de Ministerios, tasado en 29.000 pesetas.

Lote 4.—Automóvil Chevrolet, matrícula M-130549, de 22 HP, motor número 5778184, depositado en el Parque Móvil de Ministerios, tasado en 56.250 pesetas.

Lote 5.—Automóvil Citroën, matrícula M-74898, de 10 HP, motor núm. BY 0682, depositado en el Parque Móvil de Ministerios, tasado en 15.000 pesetas.

Lote 6.—Automóvil Buick, mod. 1950, matrícula (en su interior) F-D6886 N. Y. USA, de 26 HP, motor n.º 70984524, depositado en el Parque Móvil de Ministerios, tasado en 11.250 pesetas.

Lote 7.—Automóvil Citroën 15 ligero, modelo 1953, de 18 HP, motor PR03259, en mal estado, depositado en el «Garaje Padilla», Padilla, 66, tasado en 11.250 pesetas.

Lote 8.—Triciclo de tracción humana, sin marca, con licencias municipales 2587/62 y 10213/62, en mal estado de conservación, depositado en el Parque Móvil de Ministerios, tasado en 375 pesetas.

Lote 9.—Automóvil Panhard, matrícula T-5366, de 19 HP, motor 100206, en muy mal estado, depositado en el Parque Móvil de Ministerios, tasado en 5.000 pesetas.

Lote 10.—Automóvil Chrysler Imperial, modelo 1959, mat. M-3668-31, de 32 HP, motor núm. 4132790-LC, depositado en el Parque Móvil de Ministerios, tasado en 400.000 pesetas.

Lote 11.—Automóvil Citroën 11 normal mod. 1954, mat. 75-TT-5883, de 12 HP, motor núm. 11581809, depositado en el Parque Móvil de Ministerios, tasado en 40.000 pesetas.

Lote 12.—Automóvil Studebaker Champion, mod. 1952, mat. Virginia A-271624, de 18 HP, motor núm. YR-31887, desmontado, depositado en el Parque Móvil de Ministerios, tasado en 15.000 pesetas.

Lote 13.—Automóvil Fiat 500, modelo 1959, mat. CE-101331, de 6 HP, motor núm. 110007210, depositado en el Parque Móvil de Ministerios, tasado en 40.000 pesetas.

Lote 14.—Automóvil Dodge, modelo 1947, mat. Missisipi 458771, de 22 HP, motor núm. 4135TDS, depositado en el Parque Móvil de Ministerios, tasado en 15.000 pesetas.

Lote 15.—Automóvil Volkswagen, modelo 1954, mat. M-2772-35, de 9 HP, motor núm. 10-615380, depositado en el Parque Móvil de Ministerios, tasado en 65.000 pesetas.

Lote 16.—Automóvil Buick, modelo 1949-56-S, mat. de Cuba 172-415, de 32 HP, motor núm. 5331-555, en mal estado, depositado en el Parque Móvil de Ministerios, tasado en 15.000 pesetas.

Lote 17.—Automóvil Peugeot 202-BH, mod. 1949, de 9 HP, mat. 0608-CS-75, motor núm. 1030248, en mal estado, depositado en el Parque Móvil de Ministerios, tasado en 15.000 pesetas.

Lote 18.—Automóvil Opel Rekord, modelo 1952, mat. Virginia 930-282, de 11 HP, motor núm. L5-L-54-83408A, depositado en el Parque Móvil de Ministerios, tasado en 25.000 pesetas.

Lote 19.—Automóvil Studebaker, modelo 1960, mat. Virginia A-264761, de 18 HP, motor núm. ST-26956, depositado en el Parque Móvil de Ministerios, tasado en 140.000 pesetas.

Lote 20.—Automóvil Ford Custom 300, modelo 1959, mat. FBH-229 NJ, de 22 HP, motor núm. AgEG-103382, depositado en el Parque Móvil de Ministerios, tasado en 225.000 pesetas.

Lote 21.—Automóvil Volkswagen, modelo 1959, mat. ECD-931, de 9 HP, motor núm. 2727440, depositado en el Parque Móvil de Ministerios, tasado en 115.000 pesetas.

Lote 22.—Automóvil Simca Aronde, modelo 1960, mat. 721-EM-64, de 9 HP, motor núm. 2025980, depositado en el Parque Móvil de Ministerios, tasado en 150.000 pesetas.

Lote 23.—Automóvil Chrysler Royal, matrícula 4B-10-92, de 22 HP, motor número 7622046, depositado en el Parque Móvil de Ministerios, tasado en 8.000 pesetas.

Lote 24.—85 botellas de whisky de 1,200 (13 Philadelphia, 10 Bell's, 4 Still Brook, 2 Gukenheimer, 3 Long Jhon, 1 Haller's, 5 Vat 69, 12 White Horse, 8 Haig's, 10 Jhonnie Walker, 6 Ballantine's, 6 Black White y 5 White Label) y 30 de 3/4 (3 Jhonnie Walker, 8 White Horse, 2 Black White, 8 Ballantine's y 9 Canadian Club), tasado en 26.845 pesetas.

Lote 25.—85 botellas de whisky de 1,200 (12 Philadelphia, 10 Bell's, 4 Still Brook, 3 Gukenheimer, 5 Vat 69, 15 White Horse, 8 Haig's, 10 Jhonnie Walker, 6 Ballantine's, 7 Black White y 5 White Label) y 34 de 3/4 (5 White Label, 8 White Horse, 4 Queen Anne, 8 Ballantine's y 9 Canadian Club), tasado en 27.605 pesetas.

Lote 26.—57 botellas de ginebra Gordon's de 1,200; 27 botellas de vino (4 Geinweiler, 4 Taillefer y 19 Bochar Aine); 7 botellas de wodka Samovar de 1,200, 8 de aperitivo Pims Cup, 8 idem Noilly Prat, 153 latas de mostaza Colmans de 113 gms., 15 de foigras Castaing de 650 gms., 8 idem de 325 gramos, 19 latas de jugo de piña de 1,36 libras (5 Dole, 15 Hawaiian Star y 1 Libby's), 4 latas de jugo de piña de 1/2 libra Dole, 40 latas de piña Dole de 1 kilogramo, 16 idem Duquesne, 9 idem Libby's, 40 idem sin etiqueta, 18 botes de piña de 500 gms. (14 Dole y 4 Monarch) y 40 botellines de salsa (18 Perrins de 5 onzas y 22 Chutney de 9 onzas), tasado en 22.887 pesetas.

Lote 27.—7 botellas de whisky de 3/4 (6 Ballantine's y 1 Jhonnie Walker), 16 de champagne (12 Pommery, 1 Cordon Rouge, 1 Lanson, 1 Monopol y 1 Veuve Cliquot), 8 de coñac Remy Martin, 6 de ginebra Gordon's (3 de 3/4 y 3 de 1,200), 4 botellines de salsa (2 Tabasco y 2 Perrins), 24 latas de piña Libby's de 1 kgm., 48 botes de leche condensada Alaska, 40 cajitas de 12 pastillas de chicle Admas y 20 tubos de caramelos Life Savers, tasado en 7.159 pesetas.

Lote 28.—18 botellas de ginebra Gordon's (3 de 3/4, 3 de 1 litro y 18 de 1,200), 14 de ginebra Schenley de 1,200, 4 de whisky (1 Ballantine's y 1 White Horse de 3/4, 1 Jhonnie Walker de 1 litro y 1 White Horse de 1,200) y 17 cajitas de porciones de queso (13 La Vache qui Rit y 4 La Vache Grosjean), tasado en 7.014 pesetas.

Lote 29.—11 botellas de ginebra Gordon's (10 de 1,200 y 1 de 3/4), 4 de whisky de 1,200 (2 Black White, 1 White Horse y 1 Ballantine's), 28 de champagne (13 Veuve Cliquot, 7 Moet Chandon, 1 Cordon Rouge, 1 Perrier, 1 Castellane, 1 Charles Heidsieck y 1 Lanson), 3 1/2 botellas de champagne Taittinger y 5 botes de extracto de café (1 Maxwell grande y 1 idem y 3 Yuban pequeños), tasado en 8.314 pesetas.

Lote 30.—8 botellas de whisky de 3/4 (3 Jhonnie Walker, 2 Vat 69, 1 White Label, 1 PM de luxe y 1 White Horse), 5 idem de 1,200 (3 Haig's, 1 PM de luxe y 1 White Horse), 2 de ginebra Gordon's de 3/4, 5 de coñac (3 Martell, 1 Louis Roederer y 1 Hennessy), 10 de champagne (4 Pommery, 3 Moet Chandon, 2 Ayala y 1 Ruinart), 16 cafeteras Waxwell House de 10 onzas, 9 botes de extracto de café (4 Chase Sanborn de 10 onzas y 3 Netslé y 2 Maxwell de 6), 2 botes de café molido Coffee de 2 libras y 60 paquetitos de chicle de 5 tabletas Wrigley's y Beemans tasado en 8.814 pesetas.

Lote 31.—9 cajas de polvos Caron, 10 polveras metálicas Revlon, 5 cajas de maquillaje Puff, 2 botes de laca Styler, 36 lápices de ojos (11 Velea y 25 Stendahl), 4 tubos de crema de afeitar Victor, 8 frascos de colonia (6 Jean Marie Farina y 2 Yardley), 1 frasco de agua Di Selva, 8 frascos de perfume (5 Lanvin y 3 Tabacco D'Harar), 21 pastillas de jabón Calun, Monsavon, Camay y Palmolive; 8 trozos de jabón Grape D'or, 5 pinzas de depilar, 17 limas de uñas y 2 alicates Nogent; 3 máquinas de afeitar, eléctricas (2 Philips, holandesas, núms. 49207432 y 49411461, y 1 Sunbeam, núm. 61199366); 2 idem Braun, 1 Eversaharp de lujo, 5 idem en estuche de plástico, 2 Guillette de lujo, 2 idem en estuche de plástico, 4 carcasas con esterilla para máquina Braun y 12 estuches de hojas Eversharp, tasado en 10.180 pesetas.

Lote 32.—16 cajas de Kleenes Tissues de 200 hojas, 104 lápices de labios (21 Cutex, 31 Revlon, 4 Max Factor y 48 Cristian Dior), 80 idem surtidos, 32 cajas de maquillaje (25 Puff, 5 Helena Rubinstein y 2 Max Factor, pequeñas), 14 polveras Revlon, 7 idem Petit Revlon, 9 recambios idem, 14 idem Love Pat, 1 tarro de aceite Jhonson, 2 cajas de maquillaje Pond's, 3 de perfume Nina Ricci, 15 de colonia Jean Marie Farine, 7 cajas de polvos (4 Caron, 2 Orlane y 1 Max Factor), 83 recambios de lápiz de labios Cristian Dior, 6 lápices Helena Rubinstein, 3 tarros de sales de baño Koller, 2 cajas de pestañas postizas Max Factor, 8 alargadores de pestañas Solong, 40 pinzas de depilar Nogent, 2 cortauñas Trim y 1 máquina de afeitar, eléctrica, Sunbeam, mod. 555, tasado en 12.445 pesetas.

Lote 33.—36 pañuelos y 3 echarpes de seda natural, 10 pantalones vaqueros Blue Colorado, 5 fajas de laxter Eva y Triumph, 1 paraguas plegable Horamérica, 7 sábanas de algodón y 14 almohadas Canon, americanas, tasado en 10.285 pesetas.

Lote 34.—51 pañuelos de seda natural, 1 idem de rayon, 2 bufandas de seda natural, 10 fajas Scandale y 2 conjuntos de orlón, tasado en 7.275 pesetas.

Lote 35.—4 piezas de fibraná (1 azul, con 41,60 m.; 1 verde, con 37,50; 1 azul marino, con 37,60, y 1 fresa, con 37,80); 7 de rayon (1 cloquet negro, con 41,60; 1 idem, berenjena, con 31,50; 1 verde, con 45,40; 1 azul marino, con 35,80; 2 idem, brochado negro, con 36,50 y 73,70, y 1 brochado azul y plata, con 32,75), y 1 pieza de seda natural, con mezcla, color rosa turquesa, con 101 m., tasado en 23.800 pesetas.

Lote 36.—3 piezas de fibraná (1 malva, con 38,50 m.; 1 azul, con 35,70, y 1 verde, con 37,70); 2 piezas de forros de seda natural (1 marrón, con 37,80, y 1 gris, con 50,70); 1 de satén beige, con 35,50 m.; 1 de lana y metal dorado con 32,50; 1 de brochado de seda y lana negra, con 20 m.; 1 de shantung morado, azul y rojo, con 102,30; 1 de seda natural azul y marrón, con 103 m.; 1 de rayon y lana verde, con 34,90; 1 de rayon cloquet, con 44,50; 1 de rayon brochado piel de angel morado de 20 m. y 3 de rayon brochado (1 de seda negra, con 33,20; 1 negro y gris brillante, con 11,45, y 1 negro brillante, con 27 m.), tasado en 25.420 pesetas.

Lote 37.—168 sostenes y 12 fajas de laxter Madeinform, americanos, tasado en 19.200 pesetas.

Lote 38.—52 pieles de astrakán negro, marca H. Basch Hammer Brand, tasado en 11.700 pesetas.

Lote 39.—1 piel de cocodrilo de 51 centímetros de ancho; 1 de serpiente, de 2,60 x 35, y 7 de iguana, de 27 a 33 de ancho, tasado en 460 pesetas.

Lote 40.—100 pulseras de reloj de caballero, doradas, Exoflex; 5 relojes despertadores (2 Europa y 3 Blessing) y 6 collares de perlas cultivadas de una fila, con un peso total de 120 gramos, tasado en 3.335 pesetas.

Lote 41.—86 encendedores extranjeros (52 de martillo, 18 Sarome, 5 Flame, 9 Atlas, 3 Superlock, 2 Revolt, 1 Corona, 1 Prince, 1 Strip, 1 Rothco, 1 Photo Floss, 1 Crown, de gas, y 1 Lincart idem); 1 de bizcocho, al parecer,

nacional; 68.700 piedras de ignición, con un peso de 7,500 kgms., y una máquina fotográfica Hit miniatura en 6 cargas, tasado en 6.100 pesetas.

Lote 42.—112 encendedores extranjeros (80 Fricmaster, tipo amarillo; 14 Sarome, 11 Elenix, 2 Queen Star, 2 Omega, 1 Cygnus, 1 Pioner y 1 Sprit), 10 de bizcocho, al parecer, nacionales, y 2 cargas de gas Colibrí, tasado en 1.470 pesetas.

Lote 43.—6 prismáticos Zenith Coated Lends 8 x 30 Fird, números 10083, 202023, 202029, 202045, 202072, 202059, tasado en 12.000 pesetas.

Lote 44.—1 magnetofón Grundig, modelo TKB, núm. 81122520, tasado en 8.000 pesetas.

Lote 45.—1 tocadiscos Philco, alta fidelidad, tipo RC 121 D, núm. 52860, usado, y 1 aparato de radio tocadiscos, de transistores, Sharp, núm. 01001086 BXG 370, tasado en 5.750 pesetas.

Lote 46.—1 mueble radiogramola Lowe Opta, con tocadiscos Dual, tipo 2154 W, núm. 21-36955, depositado en «Cervecería Tamanaco», Toledo, 87, tasado en 6.750 pesetas.

Lote 47.—1 televisor Grundig de 21 pulgadas, tipo 437, tasado en 12.000 pesetas.

Lote 48.—1 tocadiscos Prinz, alemán; 1 aparato de radio de transistores Normende, núm. 017238-E03, y 1 idem Sanyo, de 1 onda, núm. 004769, tasado en 4.000 pesetas.

Lote 49.—22 discos gramofónicos americanos, de 33 y 1/3, tasado en 2.250 pesetas.

Lote 50.—139 cuchillos Pradel (97 de mesa y 42 de postre), 1 cuchillo de cocina Durol, 48 tenedores Glassinox, 21 cucharas, 6 tenedores y 48 cucharillas Inox Massif y 2 cintas métricas metálicas americanas de 50 y 100 pies, tasado en 3.300 pesetas.

Lote 51.—884 válvulas electrónicas Miniwat 3A5, de ellas 8 rotas, tasado en 7.150 pesetas.

Lote 52.—203 válvulas electrónicas (Philco: VT104, XXL, B4, 78E, 7A4, 1LD5, 7XX, 7B6, 7C5 y 50X6; Valvo: 10 ECF83 y 2 EK89; Zenith: 1LA6 y 1LN5; Raytheon: 2 1LD5, 1LN5, 1LH4, 7A8, 701 y 1A5; CBS: 6AW8; Purotron: 2 25Z5; Crosley: 7R7 y 5AZ4; Tung Sol: 2A5; Rex: 76; Cunningham: 1P5; Emitron: D77, U78 y DH77; Tungsram: 2B7, 77, KBC1, 2B7, 79 y DY86; Brimar: 12A6, 2 14B6 y 6D6; Ken Rad: 6 6C6, 12SA7, 45 y 6C7; Silvana: 3 1D8, 6BK7A, 6SK7, 7A4, 35Y4, 1LB4, 58, 14E7, 1S5, 6AC7 y 1235; Philips: 3 EAB, 2 EK3 y PCC88; Fivre: 25X6 y 58; Franklin: 12Q7; General Electric: 2 5U8, 1LC6, 1LH4, 7E6, 7J7, 1LD5 y 1 sin número; RCA: 2 6AW8, 7E7, 12C8, 1SH, 6AC7, 12A6, 1LE3, 79, 12A7, 6AB7, 12AT7, VT134, 6AV4, 6BH6, 25Z5, 6N7, 117L7, 6AN8, 6AM8, 6X5, W77, 6BQ7, 4BZ6, 6BZ7, 6BC5, 6CL6 y 12SC7; Westinghouse: 1U5; NU: 11P3 y 12SA7; Bentron: 2 PCC84, PCF82 y 1U4; Marconi: 4 W81, W77, 3 DH77, 6AT7 y U78; Hultron: 6BO6, 5U4 y HL92; Siemens: EF89; Haltron: 3 7B7; 2 DAF96, 2 50L6, 2 PL84, 1X2B, EF86, 1B3, 1LC6, 75, 43, 6SK7, PL83, 7C7, PY80 y 3Q4; Mullard: 2 12AT7, 12K8, DAF96, PABC80 y DAC32; Torvac: 2 EL42, 2 DK92, 3Q5, ECF80, OZ4A, EF86, 6SO7 y 1LN5; Telefunken: 3 EL84, 3 DAF96, ECF83, DF06, ECH42 y PCL81; sin marca: 2 7W7, 6AL5, 1S5, 7AF7, 7F7, BCL84, 1S4 y W77, y 7 sin referencia; 1 altavoz Allstate, tipo 5085, núm. 6307; 2 aparatos de radio de automóvil Firvox (1 sin altavoz); 1 antena eléctrica Voxson para auto, tipo CA-82; 1 altavoz Blackpoint, tipo 824/2; 1 aparato de radio de auto Allstate, núm. C 803067; 1 aparato de radio Grundig, tipo Taschen, número 10821076; 1 aparato de radio de auto, sin altavoz, Punto Azul, núm. 358356; 2 paquetes de accesorios para antenas Hirscham, tipo 40 C-14 y 12 C; 1 aparato de radio Motorola, núm. 10400-398 X; 2 idem, núm. 16104, tipo 554; 1 idem Pye, tipo PF 301/302, número 888709; 2 antenas incompletas Hirschman, tipos Auta 4140 y 3105; 1 tocadiscos Philips de coche, núm. 81860, y 1 Paradosi, sin referencia, tasado en 21.145 pesetas.

Lote 53.—2 válvulas osciladoras Brown Boveri, tipo T-150-1 (1 nueva y

1 usada), tasado en 11.700 pesetas.

Lote 54.—1 piel de cocodrilo de 51 centímetros de ancho; 1 de serpiente, de 2,60 x 35, y 7 de iguana, de 27 a 33 de ancho, tasado en 460 pesetas.

Lote 55.—100 pulseras de reloj de caballero, doradas, Exoflex; 5 relojes despertadores (2 Europa y 3 Blessing) y 6 collares de perlas cultivadas de una fila, con un peso total de 120 gramos, tasado en 3.335 pesetas.

Lote 56.—86 encendedores extranjeros (52 de martillo, 18 Sarome, 5 Flame, 9 Atlas, 3 Superlock, 2 Revolt, 1 Corona, 1 Prince, 1 Strip, 1 Rothco, 1 Photo Floss, 1 Crown, de gas, y 1 Lincart idem); 1 de bizcocho, al parecer,

nacional; 68.700 piedras de ignición, con un peso de 7,500 kgms., y una máquina fotográfica Hit miniatura en 6 cargas, tasado en 6.100 pesetas.

Lote 57.—112 encendedores extranjeros (80 Fricmaster, tipo amarillo; 14 Sarome, 11 Elenix, 2 Queen Star, 2 Omega, 1 Cygnus, 1 Pioner y 1 Sprit), 10 de bizcocho, al parecer, nacionales, y 2 cargas de gas Colibrí, tasado en 1.470 pesetas.

Lote 58.—6 prismáticos Zenith Coated Lends 8 x 30 Fird, números 10083, 202023, 202029, 202045, 202072, 202059, tasado en 12.000 pesetas.

Lote 59.—1 magnetofón Grundig, modelo TKB, núm. 81122520, tasado en 8.000 pesetas.

Lote 60.—1 tocadiscos Philco, alta fidelidad, tipo RC 121 D, núm. 52860, usado, y 1 aparato de radio tocadiscos, de transistores, Sharp, núm. 01001086 BXG 370, tasado en 5.750 pesetas.

Lote 61.—1 mueble radiogramola Lowe Opta, con tocadiscos Dual, tipo 2154 W, núm. 21-36955, depositado en «Cervecería Tamanaco», Toledo, 87, tasado en 6.750 pesetas.

Lote 62.—1 televisor Grundig de 21 pulgadas, tipo 437, tasado en 12.000 pesetas.

Lote 63.—1 tocadiscos Prinz, alemán; 1 aparato de radio de transistores Normende, núm. 017238-E03, y 1 idem Sanyo, de 1 onda, núm. 004769, tasado en 4.000 pesetas.

Lote 64.—22 discos gramofónicos americanos, de 33 y 1/3, tasado en 2.250 pesetas.

Lote 65.—139 cuchillos Pradel (97 de mesa y 42 de postre), 1 cuchillo de cocina Durol, 48 tenedores Glassinox, 21 cucharas, 6 tenedores y 48 cucharillas Inox Massif y 2 cintas métricas metálicas americanas de 50 y 100 pies, tasado en 3.300 pesetas.

Lote 66.—884 válvulas electrónicas Miniwat 3A5, de ellas 8 rotas, tasado en 7.150 pesetas.

Lote 67.—203 válvulas electrónicas (Philco: VT104, XXL, B4, 78E, 7A4, 1LD5, 7XX, 7B6, 7C5 y 50X6; Valvo: 10 ECF83 y 2 EK89; Zenith: 1LA6 y 1LN5; Raytheon: 2 1LD5, 1LN5, 1LH4, 7A8, 701 y 1A5; CBS: 6AW8; Purotron: 2 25Z5; Crosley: 7R7 y 5AZ4; Tung Sol: 2A5; Rex: 76; Cunningham: 1P5; Emitron: D77, U78 y DH77; Tungsram: 2B7, 77, KBC1, 2B7, 79 y DY86; Brimar: 12A6, 2 14B6 y 6D6; Ken Rad: 6 6C6, 12SA7, 45 y 6C7; Silvana: 3 1D8, 6BK7A, 6SK7, 7A4, 35Y4, 1LB4, 58, 14E7, 1S5, 6AC7 y 1235; Philips: 3 EAB, 2 EK3 y PCC88; Fivre: 25X6 y 58; Franklin: 12Q7; General Electric: 2 5U8, 1LC6, 1LH4, 7E6, 7J7, 1LD5 y 1 sin número; RCA: 2 6AW8, 7E7, 12C8, 1SH, 6AC7, 12A6, 1LE3, 79, 12A7, 6AB7, 12AT7, VT134, 6AV4, 6BH6, 25Z5, 6N7, 117L7, 6AN8, 6AM8, 6X5, W77, 6BQ7, 4BZ6, 6BZ7, 6BC5, 6CL6 y 12SC7; Westinghouse: 1U5; NU: 11P3 y 12SA7; Bentron: 2 PCC84, PCF82 y 1U4; Marconi: 4 W81, W77, 3 DH77, 6AT7 y U78; Hultron: 6BO6, 5U4 y HL92; Siemens: EF89; Haltron: 3 7B7; 2 DAF96, 2 50L6, 2 PL84, 1X2B, EF86, 1B3, 1LC6, 75, 43, 6SK7, PL83, 7C7, PY80 y 3Q4; Mullard: 2 12AT7, 12K8, DAF96, PABC80 y DAC32; Torvac: 2 EL42, 2 DK92, 3Q5, ECF80, OZ4A, EF86, 6SO7 y 1LN5; Telefunken: 3 EL84, 3 DAF96, ECF83, DF06, ECH42 y PCL81; sin marca: 2 7W7, 6AL5, 1S5, 7AF7, 7F7, BCL84, 1S4 y W77, y 7 sin referencia; 1 altavoz Allstate, tipo 5085, núm. 6307; 2 aparatos de radio de automóvil Firvox (1 sin altavoz); 1 antena eléctrica Voxson para auto, tipo CA-82; 1 altavoz Blackpoint, tipo 824/2; 1 aparato de radio de auto Allstate, núm. C 803067; 1 aparato de radio Grundig, tipo Taschen, número 10821076; 1 aparato de radio de auto, sin altavoz, Punto Azul, núm. 358356; 2 paquetes de accesorios para antenas Hirscham, tipo 40 C-14 y 12 C; 1 aparato de radio Motorola, núm. 10400-398 X; 2 idem, núm. 16104, tipo 554; 1 idem Pye, tipo PF 301/302, número 888709; 2 antenas incompletas Hirschman, tipos Auta 4140 y 3105; 1 tocadiscos Philips de coche, núm. 81860, y 1 Paradosi, sin referencia, tasado en 21.145 pesetas.

Lote 68.—2 válvulas osciladoras Brown Boveri, tipo T-150-1 (1 nueva y

usada), tasado en 2.140 pesetas.  
 Lote 54.—82 válvulas electrónicas (Miniwat: 7 PL36; Valvo: EY87, P184, PL36, EH90, DY87, EY86, PCC88, PCL85, PY88, ECC82, EF183 y 6AU6; Hulttron: ECC85, EF80 y 3 PL82 y PCF80; USN: 4 6SK7; Swerling: 11 AN8; Torvac: ECF82; Tung Sol: 322NT3; RCA: 2D21, 6BH6, 6AX4, 12DQ6, 12CU6, 6U6, 6DQ6, 6PL7, 6CG7, 6DP6, 6CB6, 6AU6, 6BA8 y 6W6; Zenith: 3BU8; General Electric: 2BN4; Telefunken: PSL82, DY86 y 2 PL81; Electronic: 25BQ6, 12AV6 y 17DQ6; Ten: 6BQ7A; Tungram: 6CD6, EF184, PY81; Hitachi: 6U8; Heliron: EL84 y PL81; Silvania: 6AN8 y PCL82; Amperes: 12AT7 y 2 ECC88; Fivre: 6BK74, y Mazda: EF85), tasado en 2.870 pesetas.

Lote 55.—1 proyector de cine de 16 milímetros, americano, serie 727, número Mi-1315-APT-13, depositado en RCA Española, S. A., avenida de América, sin número, tasado en 52.500 pesetas.

Lote 56.—1 osciloscopio 531, Amod. 161, de Cía. Paul Marxov, serie 020216, instalado en Cía. Telefónica Nacional de España, tasado en 93.375 pesetas.

Lote 57.—1.296 pares de guantes de goma, defectuosos o parcheados, algunos con inscripción Medium Plaitex Dover, y 500 juguetes de goma surtidos, con inscripción R. U. T. W. E., Newton The Sum Rubber Company, tasado en 3.855 pesetas.

Lote 58.—8 figuritas de madera de Hong Kong, de 15 centímetros de altura; 2 macetas con flores, de cuarzo y jade, y 7 cintas Flagship para máquinas de escribir, tasado en 2.340 pesetas.

Lote 59.—39 cajas de 10 hojas de película de 10,5 x 12,7, para fotografías en color Ansco; 9 cajas de 500 hojas de papel sensibilizado para fotografías de color de 20 x 25 Printon; 18 cajas de 10 hojas de 10 x 12,5 Kodak (17 en color y 1 en blanco y negro), pasadas de fecha, y 20 rollos de película de 6 x 9 Kodak, en color, tasado en 47.615 pesetas.

Lote 60.—9 cajas de película virgen especial, sin perforar, de 36,5 m. x 35 milímetros, para microfilm, tasado en 2.700 pesetas.

Lote 61.—15 rollos de película Aero Safety Kodak, tipo Super XX, de 9 1/2 pulgadas x 75 pies; 2 rollos de película Aerocon Kodak de 9 1/2 pulgadas x 180 pies; 2 rollos de película Ansco, tipo 1-B, de 9 1/2 pulgadas x 300 pies; 1 rollo de película Kodak, tipo L, de 9 1/2 pulgadas x 180 pies; 28 botes de revelador Kodak D-19 y 59 cajas de papel contacto Haloid de 25 x 25, tasado en 17.225 pesetas.

Lote 62.—125,700 kilogramos de fenacetina (acetilfenetidina químicamente pura), tasado en 21.370 pesetas.

Lote 63.—20.000 comprimidos C-71 para alimentación del ganado, con la siguiente composición: 151 miligramos de ácido dehidrocólico y 175 miligramos de metionina, tasado en 190 pesetas.

Lote 64.—296 electrodos (100 de acero inoxidable, 96 ídem con molibdeno y 100 de cobre y níquel), marca Griesheim, tasado en 775 pesetas.

Lote 65.—1 máquina eléctrica de coser botones, marca Durkopp, modelo 566-102, núm. 565682, en estado de uso, tasado en 13.000 pesetas.

Lote 66.—39 bujías para motor de avión (5 OHR, tipo G. Mr. 9-4164-A1; 28 Beru, tipo DRP F-240A38-G. Nr 9-4086A, y 6 Beru, tipo F 220/D19 milímetros), tasado en 975 pesetas.

Lote 67.—80 chicle Monarch (2 de 1,20; 5 de 0,80; 1 de 0,40; 15 de 0,75; 4 de 0,85; 8 de 2,25; 2 de 1,75; 6 de 3,50; 6 de 4; 1 de 4,50; 3 de 3,50; 3 de 7; 1 de 12; 3 de 13 y 20 de varios tipos), tasado en 4.800 pesetas.

Lote 68.—2 soportes para transmisores de polea, con un rodamiento marca Link Belt, núm. P-322; 15 rodamientos (2 Hess Brig 1310, 1 ídem 913-1, 1 ídem 708J, 1 SKF 6300, 1 Steyr NU-309, 1 RIV NU-309, 1 ENR 6309, 2 Faffnir 306-K, 2 MRC 205-SFF, 2 ídem 205SF y 1 ídem 207S); 4 válvulas magnéticas General Control y 70 reguladores termostáticos Allen Bradley, tipo N-27, tasado en 4.135 pesetas.

Lote 69.—11 máquinas de soldar plástico (9 Audión Sealboy y 2 Audión Sealmaster); 1 comprobador de filamento Eagle Precisión, mod. VT 41; 1 voltímetro

DC 1000 Olimpia Western Electric; 1 medidor de corriente Ron gens; 4 aparatos de resistencias para emisora MVE, números 151-1538, 150-1537, 155-1548 y 158-1543; 93 lámparas de radio, usadas, de diversas marcas y sin valor comercial; 1 lámpara de emisión RCA 804; 5 válvulas Ojos mágicos, sin marca, tipo EM 34-5816, y 6 lámparas de radio, pequeñas, fundidas, tasado en 26.975 pesetas.

Lote 70.—984 sierras circulares de acero rápido (Hydra: 68 de 50 x 0,8 x 13; Willin Rapid: 10 de 80 x 0,8 x 22 y 4 de 50 x 0,8 x 13; SS: 30 de 30 x 0,6 x 8, 30 de 30 x 0,8 x 8, 39 de 30 x 0,5 x 8, 2 de 30 x 0,9 x 8, 39 de 40 x 0,8 x 10, 3 de 40 x 3 x 10, 30 de 40 x 0,6 x 10, 12 de 50 x 0,6 x 10, 12 de 50 x 0,8 x 10, 69 de 50 x 0,5 x 13, 3 de 50 x 1,2 x 13, 2 de 50 x 0,7 x 13, 4 de 50 x 0,1 x 13, 42 de 50 x 1 x 13, 4 de 50 x 0,4 x 13, 31 de 50 x 2 x 13, 18 de 60 x 4 x 16, 9 de 60 x 2 x 16, 8 de 60 x 2,5 x 16, 20 de 60 x 0,4 x 16, 6 de 60 x 6 x 16, 6 de 60 x 1,7 x 16, 4 de 63 x 1,6 x 16, 11 de 63 x 1 x 16, 3 de 63 x 8 x 16, 5 de 70 x 0,95 x 16, 17 de 70 x 0,8 x 16, 5 de 70 x 0,4 x 16, 48 de 70 x 2 x 16, 162 de 70 x 1 x 16, 2 de 80 x 3 x 22, 2 de 80 x 0,5 x 22, 9 de 80 x 0,8 x 22, 4 de 80 x 4 x 22, 21 de 80 x 1,3 x 22, 9 de 80 x 2,5 x 22, 6 de 80 x 0,4 x 22, 9 de 90 x 2,5 x 22, 11 de 90 x 1,5 x 22, 3 de 90 x 0,8 x 22, 4 de 90 x 0,5 x 22, 2 de 90 x 1 x 22, 9 de 90 x 0,9 x 22, 93 de 100 x 0,8 x 22, 2 de 100 x 1,5 x 22, 2 de 100 x 0,85 x 22, 1 de 125 x 3 x 22, 2 de 125 x 2 x 22, 40 de 125 x 1 x 22 y 1 de 150 x 1 x 32), cuatro sierras circulares para madera Kron Sagar de 1,5 x 32, 1 macho de roscar de acero al carbono Litt Giant de 1 y 1/2 pulgadas, una cuchilla cuadrado de acero Watcach, 1 gubia alemana, 76 brocas de acero rápido (1 Titec de 17,5 mm., 2 íd. de 18, 20 íd. de 29,75, 6 íd. de 30, 20 Wercos de 6,5 y 27 de 8), 4 portabrocas Concella de 1 a 12 mm., 5 paquetes de cuerda de piano Roslau de 25 gms., 25 atornilladores Gedore medianos, 12 íd. pequeños, 92 reglas de acero al carbono de 300 x 1 pulgada y 1 mm., 218 escariadores (2 de 1/8, 7 de 3/8, 8 de 1/4, 13 de 23/64, 7 de 23/64, 8 de 27/64, 4 de 5/16, 8 de 15/32, 7 de 29/64, 11 de 31/64, 5 de 9/64, 5 de 11/64, 2 de 21/64, 2 de 3/16, 4 de 7/32, 5 de 13/64, 2 de 17/64, 4 de 15/64, 2 de 5/32, 4 de 23/32, 3 de 17/34, 3 de 45/64, 5 de 37/64, 2 de 19/32, 5 de 27/64, 5 de 21/32, 4 de 39/64, 5 de 11/16, 4 de 13/32, 3 de 17/32, 5 de 9/32, 5 de 11/3, 5 de 11/6, 3 de 11/2, 4 de 25/32, 4 de 113/16, 8 de 11/8, 5 de 29/32, 4 de 31/32, 3 de 3/16, 5 de 1/9, 4 de 1/4, 3 de 27/32, 4 de 3/4, 1 de 1, 3 de 7/8, 2 de 9/16 y 1 de 15/16), todos marca Guide Valve, al carbono, tasado en 100.080 pesetas.

Lote 71.—545 rodamientos (SKF: 120 6200, 190 EL8, 107 3200, 40 E6, 23 30203, 20 6203, 5 RM4, 4 1303, 4 3308, 4 6304, 3 L20, 2 30304, 2 NU209, 2 6605, 2 RM5, 2 6306, 1 NU309; SRO: 3 1203, 1 30310 y 30208; FAG: 3 3206; RIV: 2 5472; TIMKEN: 2 09074/09194; Rossi Freres: 2 09074/09194), 1 rodillo Rossi Freres 44163 y 2 aros Timken 362, tasado en 15.285 pesetas.

Lote 72.—130 rodamientos (SRO: 4 2204; SKF: 5 2204, YH, 6203, 30307, 6212, 2 1309, 17 R82ZJ, 2 AMC, 124, G3545, 7870 y AF53; FAG: 222/2207; SNR: 2 1207; PBC: P207; ZB: 2 2307; NEW Departure: 3 3210, 2 3306, 3107, CS504 y 5307; Timken: 4 15120, 4 2788, 2 33269, 8 67388, 4 67790, 2 643, 43132, 30206, 38549, 02473, 30250, 57437A, 42762 y 52400; NORMA: 2 H-S11RTF, E13 y S11R; MRC: 9 38FF y 201FS; Federal: 2 8010; Fafnir: 2 S5K y 107GE-2; BOWER: BT495A, 67368, 18200 y 1 sin número; AN: 201KP12A; RPM: 12 2202; RIV: 17DAV; Durkopp: 7 6309Z; FAG: 2 2307; GF: 2 30308; RBF: 6306A; Steyr: 6309AN; Rossi Freres: 539/532A y 2 sin marca), y 3 conos Timken (2 33251 y 33269), tasado en 15.445 pesetas.

Lote 73.—24 filtros de aceite (13 Fram, 10 AC y 1 Purolater), 1 parábola Westinghouse de 12 v., 35 bujías de au-

tomóvil (25 Champion, 4 F LL y 6 AC), 1 bomba de líquido de frenos Lockheed y 6 latas de 3,875 litros de anticongelante Prestone, tasado en 4.695 pesetas.

Lote 74.—4 rollos de filtros de gelatina de 2 x 5 MCT 04 Gevaert, 500 carbones de arco voltaico positivos de 8 x 12 Morganite y 550 negativos de 7 x 9, tasado en 9.300 pesetas.

La subasta se celebrará por pujas a la llana, no admitiéndose licitaciones que no cubran la tasación. Las sucesivas pujas serán superiores a las anteriores, por lo menos, en 100 pesetas para los lotes tasados hasta 10.000 pesetas, en 500 para los tasados de 10.001 hasta 50.000 y en 1.000 pesetas para los tasados en más de 50.000, si bien, y para el redondeo, la primera puja podrá ser inferior a estas cantidades, siempre que alcancen la centena o millar inmediato superior.

Los automóviles serán expuestos en los garajes que se indican, durante las horas de trabajo, hasta el día 10, anterior a la subasta.

Los adjudicatarios de los lotes cuya mercancía se considere expedición comercial, tendrán que justificar estar dados de alta en la contribución industrial para la venta al público o utilización en su propia industria.

El adjudicatario del lote de encendedores y piedras de ignición tendrán que proveerse en la Administración de Rentas Públicas de esta Delegación, antes de retirar el lote, de las tarjetas y precintas correspondientes al impuesto especial sobre encendedores y piedras de ignición, equivalente a 24 pesetas por encendedor extranjero y 320 pesetas por Kg. de piedras de ignición.

Se podrán examinar las mercancías los días 8, 9 y 10, de las diez a trece horas, en el Almacén de esta Delegación.

Todas las mercancías han sido decomisadas en favor del Estado, quedando nacionalizadas a todos los efectos, por lo que, para ser retiradas, no tendrán que proveerse de licencias de importación.

Serán de cuenta de los adjudicatarios los gastos proporcionales de anuncios en el BOLETIN OFICIAL y en la prensa, Impuesto sobre el Gasto de las mercancías que lo devenguen, Derechos Reales, precintas de alcoholes y de Usos y Consumos e imposición de marchamos de detenciones.

Los adjudicatarios depositarán en el momento de serles adjudicados los lotes, por lo menos, el 10 por 100 de la adjudicación, exclusivamente en metálico, de cuyo importe se les dará recibo, a descontar dicha cantidad al realizar la liquidación del lote.

No se admitirá reclamación alguna sobre estado, calidad, número, peso o medida de las mercancías que se subastan, según texto inserto en el BOLETIN, ya que los licitadores podrá examinarla y comprobar sus calidades y demás circunstancias los días que se señalan.

Las certificaciones de los lotes adjudicados serán presentadas por esta Secretaría en la Oficina liquidadora para satisfacer los Derechos Reales (y exceso de Timbre si procediera). Extendidas las cartas de pago y afectuados los ingresos y previa liquidación del importe de adjudicación y de los gastos proporcionales antes citados, podrán retirar la mercancía en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, al cabo del cual, si no la retiraran, se entenderá que renuncian al lote, pero no estarán exentos del pago de Derechos Reales, que podrá exigírseles por el procedimiento de apremio, perdiendo, además, la cantidad depositada.

Por Decreto de 14 de mayo de 1956, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 11 de junio del mismo año, en su artículo segundo, se hace constar que los documentos expedidos para justificar la adquisición de géneros o efectos enajenados en virtud de procedimientos seguidos por los Tribunales de Contrabando y Defraudación, en cantidad que constituya expedición comercial, tendrán un plazo de validez de un año, transcurrido el cual, tales géneros o efectos se considerarán como indocumentados, a no ser que se encuentren en cantidad que no constituya tal expedición comercial en poder de personas que los tengan destinados a su uso o consumo directo.

La Subsecretaría del Ministerio de Hacienda podrá conceder discrecionalmente prórrogas de seis meses del plazo señalado, siempre que aparezcan perfectamente identificados los géneros y la necesidad de la prórroga.

Si por cualquier circunstancia tuviera que suspenderse la subasta, la Presidencia anunciará lugar, fecha y hora en que será reanudada, así como resolverá cualquier consulta que se le formule de viva voz en el acto.

Madrid, 28 de septiembre de 1963.— José González Vilchez.

(O.—53.915)

## AYUNTAMIENTOS

### SEVILLA LA NUEVA

Se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, el expediente de aprobación de las Ordenanzas fiscales que han de regir durante el ejercicio de 1964, a los efectos de oír reclamaciones.

Sevilla la Nueva, 16 de septiembre de 1963.—El Alcalde, Julio Gómez Toro.

(G. C.—4.193)

(O.—53.817)

### ARANJUEZ

Aprobado el pliego de condiciones para el concurso de adjudicación de basuras durante el año 1964, queda expuesto al público, para reclamaciones, durante el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Aranjuez, 18 de septiembre de 1963. El Alcalde-Presidente (Firmado).

(G. C.—4.191)

(O.—53.816)

### MADARCOS

Las Ordenanzas de exacciones municipales, formadas para el año 1964, se encuentran expuestas al público en este Ayuntamiento por el plazo de quince días, a los efectos reclamatorios.

Madarcos, 17 de septiembre de 1963. El Alcalde, Jacinto Moreno.

(G. C.—4.194)

(O.—53.818)

### FUENTIDUEÑA DE TAJO

Las Ordenanzas fiscales de nueva creación, las modificadas y las prorrogadas que han de regir en el próximo ejercicio de 1964, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones oportunas.

Fuentidueña de Tajo, a 12 de septiembre de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.192)

(O.—53.815)

### VALVERDE DE ALCALA

En cumplimiento y a los efectos previstos en la vigente ley de Régimen Local, se hace público que durante el plazo de quince días hábiles se halla expuesto en las oficinas de esta Secretaría el expediente de suplementos de créditos con cargo al superávit del ejercicio anterior, y que ha de regir en el presente de 1963, a efectos de las reclamaciones que procedan.

Valverde de Alcalá, a 20 de septiembre de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.263)

(O.—53.850)

### VILLACONEJOS

Queda abierta información pública por término de diez días sobre la petición de licencia municipal para instalar una ferretería en la calle Alamillo, núm. 1, de esta localidad, solicitada por don Marceliano Pacheco García, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones pertinentes.

Villaconejos, a 18 de septiembre de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.262)

(O.—53.852)

### CARABAÑA

Se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento, expuestas al público por el plazo de quince días, las Ordenanzas de exacciones municipales para el ejercicio de 1964.

Carabaña, a 20 de septiembre de 1963.—El Alcalde, Felipe Escobar.  
(G. C.—4.265) (O.—53.854)

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público que don Miguel Fernández de Heredia y del Pozo ha solicitado licencia para la instalación de una fábrica de hielo en la calle del Generalísimo, núm. 10, de esta localidad.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Carabaña, a 20 de septiembre de 1963.—El Alcalde, Felipe Escobar.  
(G. C.—4.266) (O.—53.856)

#### PERALES DE TAJUÑA

Aprobada la Ordenanza para la exacción de derechos sobre servicio de Matadero y prorrogadas las restantes, se exponen al público por plazo de quince días hábiles, para oír reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la vigente ley de Régimen Local.

Perales de Tajuña, 17 de septiembre de 1963.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.267) (O.—53.857)

#### NAVALAFUENTE

Las Ordenanzas de exacciones fiscales que han de regir durante el año de 1964, y cuya prórroga ha sido acordada por este Ayuntamiento, se encuentran expuestas al público en la Secretaría municipal, al objeto de oír reclamaciones, por plazo de quince días.

Navalafuente, 30 de agosto de 1963. El Alcalde, P. D. (Firmado).  
(G. C.—4.264) (O.—53.855)

#### REDUEÑA

Aprobados los pliegos de condiciones para las subastas de aprovechamiento de pastos que luego se dirán, se exponen al público por término de ocho días hábiles, para oír reclamaciones.

Transcurrido este plazo y resueltas las reclamaciones que se hubieren formulado, haciendo uso del régimen excepcional de "urgencia" que determina el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se establece un nuevo plazo de diez días, también hábiles, durante los cuales se admitirán proposiciones para optar a las citadas subastas.

Las plicas o proposiciones se abrirán en el acto de la subasta, que se celebrará en esta Casa Consistorial, ante el señor Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento o Concejal que legalmente le sustituya y del señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, el siguiente día hábil de cumplirse los referidos diez días, también hábiles, que se dicen en el párrafo anterior, y por el orden que se expresa:

A las doce horas, tranzón "Dehesa Boyal", para 400 lanares, desde el día de la entrega del monte hasta el 15 de abril de 1964, y 40 vacuno, desde el 1.º de mayo hasta el 30 de septiembre del mismo año. Precio de licitación: 18.000 pesetas.

A las trece horas, tranzón "Peña del Gato", para 400 lanares, desde el día de la entrega del monte hasta el 30 de septiembre de 1964. Precio de tasación: 5.500 pesetas.

A las catorce horas, tranzón "Ladera de los Huertos", con 300 lanares (pastoreo constante). Precio de tasación: 1.500 pesetas.

Las proposiciones, reintegradas con arreglo a la vigente ley del Timbre y en sobre cerrado, con la inscripción: "Proposición para optar a la subasta de pastos del tranzón ..... del monte de los Propios de Redueña para su ejecución en el año forestal de 1963/64", y, según modelo adjunto, se presentarán en la Secretaría municipal hasta las veinte horas del día hábil inmediatamente anterior a la subasta.

Las proposiciones irán acompañadas del justificante de haber depositado en Arcas municipales de la Corporación el importe del 5 por 100 del

## Ministerio de Agricultura.—Dirección General de Ganadería

SERVICIO PROVINCIAL DE MADRID

MES DE AGOSTO DE 1963

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	MUNICIPIO	ESPECIE	ANIMALES					Quedan enfermos.	
			Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	M. S.		
Agalaxia contagiosa	Villamanrique	Ovina	33		33				
Idem	Villarejo de S.	Idem	3	36	19			20	
Mixomatosis	Aldea de Fresno, Brunete, El Escorial, Majadahonda, Navalagamella, Quijorna, Rozas (Las), San Lorenzo, Valdemorillo, Villamanta, Villaviciosa y Zarzalejo.	Sin controlar por no ser domésticos							
Peste	Brunete	Aviar	30			20		10	
Idem	Pezuela	Idem	445		424	10	11		
Idem	Quijorna	Idem	20			10		10	
Idem	Villanueva de la Cañada	Idem	5			5			
Peste africana	Aranjuez	Porcina		30		30			
Triquinosis	Madrid	Idem		2				2	

Madrid, 7 de septiembre de 1963.— El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.

(G. C.—4.071)

tipo de subasta y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que determinan el vigente Reglamento de Contratación Municipal.

En caso de quedar desierta alguna de estas subastas, se celebrará una segunda transcurridos los diez días siguientes.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., enterado del anuncio de subasta de pastos del tranzón ..... del monte de los Propios de este Municipio, titulados "Ladera de los Huertos", "Dehesa Boyal" y "Peña del Gato", para su ejecución en el año forestal de 1963-64, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de ..... pesetas (todas las cifras en letra) y se compromete al estricto cumplimiento de todas y cada una de las condiciones facultativas y económico-administrativas que sirven de base para esta subasta.

Redueña, ..... de ..... de .....  
(Firma del proponente.)

Redueña, 17 de septiembre de 1963. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.268) (O.—53.858)

#### MONTEJO DE LA SIERRA

Se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, y al objeto de oír reclamaciones, los siguientes documentos:

Ordenanzas de exacciones municipales para 1964.

Expediente núm. 1 de modificación de créditos.

Montejo de la Sierra, 19 de septiembre de 1963.—El Alcalde, Benito Fernández.

(G. C.—4.241) (O.—53.845)

#### POZUELO DEL REY

Se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, los siguientes documentos, para interposición de reclamaciones:

Las Ordenanzas de exacciones municipales para el ejercicio de 1964.

Expediente de suplemento y habilitación de crédito por utilización del superávit.

Pozuelo del Rey, 14 de septiembre de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.242) (O.—53.846)

#### PRADENA DEL RINCON

Se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días y al objeto de oír reclamaciones, los siguientes documentos:

Ordenanzas de exacciones municipales para 1964.

Expediente núm. 1 de modificación de créditos.

Prádena del Rincón, 19 de septiembre de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.243) (O.—53.847)

#### SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

##### ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS

A las doce horas del día siguiente hábil, transcurridos que sean veinte, también hábiles, a partir del en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la mesa de licitación, compuesta por el señor Alcalde, Teniente de Alcalde o Concejal en quien delegue, un empleado del Distrito Forestal y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la primera subasta para el aprovechamiento de pastos correspondiente al año de 1963-64 del monte núm. 25-B del Catálogo.

El tipo de licitación será el de quince mil pesetas (15.000) y la duración del aprovechamiento comprende desde el 1.º de noviembre de 1963 al 31 de marzo de 1964.

Los pliegos se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, desde las diez a las doce horas, hasta el día siguiente al en que corresponda celebrar la referida subasta.

Para optar en dicha subasta, los licitadores deberán presentar previamente justificante que acredite haber efectuado el depósito previo provisional, equivalente al 5 por 100 de la licitación (750 pesetas). La fianza definitiva consistirá en el 20 por 100 del tipo de adjudicación. Uno y otro puede ser realizado ante el Ayuntamiento o Caja General de Depósitos. Asimismo se presentará declaración jurada en la que se acredite no hallarse incurso en los apartados cuarto y quinto del artículo 29 del Reglamento de Contratación.

El contrato se hace a riesgo y ventura del declarante y, por tanto, no tendrá derecho a rebaja alguna.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, los cuales podrán ser examinados por cuantas personas puedan interesarse, durante las horas de oficina.

Las proposiciones serán reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda a los cinco días siguientes hábiles, en la misma forma y bajo las mismas condiciones.

Todos los gastos que origine la efectividad de esta subasta correrán a cargo del rematante.

En todo lo no previsto en el presente anuncio se estará a lo dispuesto en la ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones de aplicación.

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con Documento Nacional de Identidad núm. ...., que exhibe, enterado de las condiciones bajo las cuales han de subastarse los pastos de la Dehesa del Monte núm. 25-B del Catálogo, de la propiedad del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, para el aprovechamiento con 200 vacunos, para el año forestal de 1963-64, ofrece por el aprovechamiento la cantidad de ..... pesetas (en letra) y aceptar todas y cada una de las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones económicas.

El proponente acompaña el resguardo de haber consignado en la Depositaria Municipal de esta Villa la cantidad de 750 pesetas, importe del 5 por 100 de fianza provisional. (Fecha y firma del proponente.)

San Sebastián de los Reyes, 21 de septiembre de 1963.—El Alcalde, Juan Olivares.

(G. C.—4.303) (O.—53.880)

#### COBEÑA

Quedan expuestas al público, por término de quince días, las Ordenanzas que han de regir en el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1964, con las modificaciones que en las mismas se expresan, y de nueva creación, durante cuyo plazo pueden oírse reclamaciones.

Cobeña, 18 de septiembre de 1963.—El Alcalde, Juan Fernández.

(G. C.—4.304) (O.—53.881)

#### LEGANES

De conformidad a la orden de convocatoria de una plaza de Auxiliar administrativo, se hace pública la relación de los opositores admitidos y excluidos.

Admitidos: María Luis Castro Carvajal, Pilar Ocejo Hontecillas, María Teresa Díaz López, Manuel Cuadrado Gómez y María Isabel Gaitán.

Excluidos: Ninguno.

Contra esta clasificación pueden presentarse, por los que se consideren perjudicados, la reclamación correspondiente en plazo de quince días.

Leganes, 19 de septiembre de 1963. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.305) (O.—53.882)

#### RIBATEJADA

Se hallan expuestas al público en esta Secretaría, por el plazo de quince días, las Ordenanzas municipales, prorrogadas para el año de 1964, a efectos de oír reclamaciones.

Ribatejada, a 21 de septiembre de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.302) (O.—53.879)

#### HORCAJUELO DE LA SIERRA

Se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones, los siguientes documentos:

Ordenanzas de exacciones municipales para 1964.

Expediente núm. 1 de modificación de créditos.

Horcajuelo de la Sierra, 19 de septiembre de 1963.—El Alcalde, Félix Rebollo.

(G. C.—4.278) (O.—53.867)

#### OTERUELO DEL VALLE

Las Ordenanzas fiscales, aprobadas por este Ayuntamiento para el año 1964, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Oteruelo del Valle, 20 de septiembre de 1963.—El Alcalde, Julián Cadenencia.

(G. C.—4.277) (O.—53.866)

#### PINILLA DEL VALLE

Las Ordenanzas fiscales, aprobadas por este Ayuntamiento para el año 1964, se hallan expuestas al público por plazo de quince días en la Secretaría.

taría municipal, a efectos de reclamaciones.

Pinilla del Valle, 19 de septiembre de 1963.—El Alcalde, Ildefonso Vera. (G. C.—4.276) (O.—53.865)

**PUEBLA DE LA SIERRA**

El pliego de condiciones para la subasta de pastos del monte de estos Propios "Dehesa Boyal", para el año forestal de 1963 al 1964, se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento, para su examen, durante ocho días.

Puebla de la Sierra, 20 de septiembre de 1963.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.279) (O.—53.868)

**Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN**

En los autos que se siguen en esta Magistratura bajo el núm. 351/63, sobre salarios, a instancia de Clemente Pamplona Blasco, contra "Antares Films, S. A.", aparece, entre otros, lo siguiente:

Providencia. — Magistrado, señor Fernández de Valderrama.—En Madrid, a 18 de septiembre de 1963.—Dada cuenta; visto el resultado negativo de citación de la parte demandada, se suspenden los actos señalados para el día de hoy y se señala nuevamente para que los mismos tengan lugar la audiencia del día 25 de octubre próximo, a las diez treinta de su mañana, debiéndose citar a las partes con las advertencias y apercibimientos legales, y a la demandada, por medio de edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sirviéndole de citación en forma la notificación del presente.—Lo mandó y firma Su Señoría.—Doy fe.—Firmado: J. M. Fernández de Valderrama.—Ante mí: J. Moradillo. (Rubricados.)

Y para que sirva de citación y notificación en forma a la demandada, "Antares Films, S. A.", con paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 18 de septiembre de 1963.—El Secretario (Firmado).

(B.—8.349)

**Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid**

**EDICTO**

Don Valentín Serrano Sánchez, Magistrado de Trabajo núm. 4, de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos 352, de 1962, seguidos a instancia de Francisco Laneros Ramos, contra doña Joaquina Torrijos Urbina, sobre cantidad, hoy en trámite de ejecución, en los cuales, en providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados a dicha demandada, consistentes en los siguientes:

- Dieciocho colchones, marca "Flex", de 0,90 metros.
- Siete armarios de dormitorio, de madera.
- Cuatro mesas de comedor, de madera.
- Veinte sillas de madera.
- Un trincherero de madera.
- Un aparador de madera.
- Doce sillas de noche, de madera.
- Cuatro mesas de pino.
- Trece mesas de escritorio.
- Un perchín de recibimiento.
- Dos alfombras de paso y otras dos de pita.
- Un sofá y dos sillas tapizadas.
- Seis sillas con asiento y respaldo tapizados.
- Un mueble bar con luna (rota).
- Cuatro muebles librerías.
- Una mesa de centro.
- Un mueble cama plegable.
- Un somier de hierro, con patas.
- Dos sofás cama.

Un colchón "Flex" de sofá-cama (colchoneta).

Doce cuadros de diferentes tamaños.

Una mesa de tijeras.

Nueve mesas de madera de diferentes clases.

Tasados pericialmente los descritos bienes en la cantidad total de cuarenta y tres mil seiscientos pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día 15 del próximo mes de octubre, y hora de las doce de su mañana, en el local de esta Magistratura de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, número 27, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad que sirva de tipo.

Tercera. La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en el guardamuebles "Castilla", calle de Víctor Pradera, número 37, de esta capital, donde pueden ser examinados por los licitadores que deseen asistir a la subasta, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a 10 de septiembre de 1963.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Valentín Serrano Sánchez.

(C.—24.289)

**Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid**

**EDICTO**

Don Valentín Serrano Sánchez, Magistrado de Trabajo núm. 4, de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos 142, de 1963, seguidos a instancia de Jaime Corberá Hernández, contra la Empresa "Talleres Martínez", sobre despido, hoy en trámite de ejecución, en los cuales, en providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de ocho días, de los bienes embargados a dicha Empresa, consistentes en los siguientes:

Una máquina plegadora, para hierro, marca "Collado", de 1,5 metros, tasada pericialmente en la cantidad total de 20.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día 15 del próximo mes de octubre, y hora de las doce de su mañana, en el local de estas Magistraturas de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, número 27, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Por tratarse de tercera subasta, ésta tendrá lugar sin sujeción a tipo y conforme a lo preceptuado en el artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo.

Tercera. La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere este edicto se encuentran sitos en Madrid, calle de Armengot, 11, domicilio de la Empresa demandada, siendo su depositario don Cristóbal Menéndez Juárez, domiciliado en Peñafiel, 40, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta, para su examen, si así lo estiman pertinente.

Dado en Madrid, a 10 de septiembre de 1963.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Valentín Serrano Sánchez.

(C.—24.300)

**Audiencia Territorial de Madrid**

Don Alejandro Bustamante Martínez, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número diecisiete, de esta capital, a instancia de don Víctor Gómez de Infantes y Santana, con don Manuel Ruz Alfaro y el señor Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza, se dictó por la Sala de Vacaciones de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número doscientos cinco.—En la villa de Madrid, a veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y tres. Habiendo visto los presentes autos remitidos, en virtud de apelación, por el señor Juez de primera instancia número dieciséis, de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, don Víctor Gómez de Infantes y Santana, mayor de edad, soltero, empleado y vecino de Madrid, que está defendido por el Letrado señor Porteiro y representado por el Procurador don Luis Santías y Viada, y de otra, como demandado, don Manuel Ruz Alfaro, que no ha comparecido en esta Superioridad, por lo que respecto del mismo se entienden las actuaciones en los Estrados del Tribunal, siendo también parte en estos autos el señor Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza,

Fallamos: Que con imposición de las costas de esta alzada al apelante, debemos confirmar y confirmamos la sentencia que el Juez de primera instancia número dieciséis, de esta capital, dictó en los presentes autos con fecha veintinueve de enero del corriente año, por la que denegó a don Víctor Gómez de Infantes y Santana los beneficios de la defensa gratuita que tenía solicitados para litigar en autos de mayor cuantía contra el mismo promovidos por don Manuel Ruz Alfaro sobre liquidación parcial de sociedad y otros extremos, y le impuso expresamente las costas al referido demandante señor Gómez de Infantes. Y a su tiempo, devuélvase los autos al Juzgado de su procedencia, con las correspondientes certificación y orden. Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fernando Marín.—Joaquín Castro. — Francisco Almazán. (Rubricados.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Joaquín Castro Mateos, ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando sesión pública la Sala de Vacaciones de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha, de que certifico. — Ante mí, C. Herrero. (Rubricado.)

Corresponde a la letra con su original, a que me remito. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, expido la presente certificación, que firmo en Madrid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, A. Bustamante.

(G. C.—4.343)

(C.—24.304)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

Don Miguel Granados López, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número uno, Decano, de los de Madrid.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número trescientos veintisiete, de mil novecientos sesenta y tres, se tramita expediente a instancias de don Fernando y doña Gloria Martínez-Alcubilla y Boronat, mayores de edad, solteros y vecinos de Madrid, con domicilio en la calle de August-

to Figueroa, número treinta y nueve, en solicitud de que se les declare únicos y universales herederos de su hermana de doble vínculo doña Angeles Martínez Alcubilla y Boronat, también mayor de edad, soltera, que falleció en Madrid, el día quince de junio del corriente año.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas se crean con igual o mejor derecho que dichos solicitantes a la herencia de la mencionada causante, puedan comparecer ante este Juzgado reclamándolo en el mencionado expediente dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Luis de Gasque.—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—33.116)

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación penden autos de juicio ejecutivo a instancia de don Justo González García, contra la Empresa "Constructora Hesma, S. A.", sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles que luego se describirán; para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día seis de noviembre próximo, a las trece horas; lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores, haciéndose presente:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

3.º Que los títulos de propiedad han sido suplidos por la certificación a que se refiere el artículo mil cuatrocientos noventa y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil.

**Bienes que se subastan**

Piso bajo interior de la casa sita en esta capital, en la calle Desviación de General Ricardos, sin número de gobierno, con vuelta a la de Baleares, hoy de Jacinto Verdaguer, número tres, construido sobre el solar letra D del plano; se halla situado en la planta baja del edificio. Ocupa una superficie de noventa y ocho metros cuadrados; consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, despensa, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: por el frente, con meseta y caja de la escalera, tienda derecha y patio mancomunado y al que tiene dos huecos; por la derecha, entrando, con patio mancomunado y al que tiene dos huecos y finca de señores Fernández y González; por la izquierda, con patio mancomunado y parcela o solar letra C, propiedad de "Hesma, S. A.", y por el fondo, con tres huecos, con parcela letra E, propiedad de "Hesma, Sociedad Anónima". Le corresponde una cuota en los elementos comunes del inmueble, en relación con el valor total del mismo y para los beneficios y cargas, de tres enteros quinientas setenta y dos milésimas por ciento. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de esta capital al tomo 730, finca número 16.230, folio 41. Tasada en doscientas cuarenta mil pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Isidro Domínguez. El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—33.114)

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado y Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en el Juzgado de primera instancia de dicho nú-

méro, promovidos por el Procurador don Francisco de las Alas Pumariño, en nombre y representación de don Manuel Rodríguez Penalva, contra don Nicolás Hidalgo Ortega, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, intereses, gastos de protesto y costas, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día quince de octubre próximo, a las doce, y por el tipo de ciento cuarenta y dos mil novecientos cincuenta pesetas, en que han sido tasados, la furgoneta y diferentes bienes muebles, embargados al referido ejecutado señor Hidalgo Ortega, y que con más pormenor se describen en el informe tasación emitido por el perito, y que obra unido a dichos autos.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirá postura alguna que no cupra, por lo menos, las dos terceras partes del mismo; y

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dieciocho de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Isidro Domínguez. Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.113)

#### JUZGADO NUMERO 8

##### EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado, Juez de Instrucción número ocho, de los de Madrid.

En virtud de lo ordenado por la Superioridad en el ramo de embargo del sumario instruido ante este Juzgado con el número ciento treinta y siete, de mil novecientos cincuenta y seis, por maquinaciones para alterar el precio de las cosas, se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y en el precio de veintinueve mil pesetas, importe de la tasación, de los bienes embargados a la penada Gonzala Pérez Herrero, y que son los siguientes:

Un comedor de madera, imitación a caoba, barnizado en oscuro y compuesto de mesa, aparador, vitrina y seis sillas. Una lámpara de cristal y bronce, de doce luces.

Un tresillo tapizado en terciopelo verde y su mesita de centro, de madera, al parecer de caoba.

Un mueble-reloj de péndulo, de la marca «E. Lefler-Valladolid», con esfera de porcelana y números romanos.

Habiéndose señalado para que tenga lugar el remate la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo, el día veintiocho de octubre próximo, a las once horas; advirtiéndose a los licitadores:

Que los bienes se encuentran depositados en poder de doña María Esperanza García de la Torre Pérez, calle de Lope de Haro, número cinco.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Madrid, veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—24.304)

#### JUZGADO NUMERO 11

##### EDICTO

Por el presente se anuncia la muerte, sin testar, de doña Concepción Algar Ruiz Marín, que falleció en Madrid, el veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y tres, en estado de viuda de don Juan José Ruiz Sánchez, sin dejar sucesión alguna, habiéndole premuerto sus padres, don Sabas Algar

Endara y doña Dionisia Ruiz Marín Alguacil, natural de Santiago de la Espada, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que sus hermanos de doble vínculo don Julián Pedro Fernando Antonio Nicolás, doña María Antonia Marina, doña Josefa Concepción Petra Regalada, don Antonio Felipe Félix y doña Antonia Ildelfonsa Algar Ruiz Marín, para que comparezcan a reclamarlo dentro del término de treinta días ante este Juzgado de primera instancia número once, donde se tramita el expediente de declaración de herederos de expresada señora a instancia de doña Josefa Algar Ruiz Marín, hermana de la causante.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.105)

#### JUZGADOS MUNICIPALES Notificaciones de sentencia

##### CARABANCHEL BAJO-MADRID

El señor Juez municipal de este distrito de Carabanchel Bajo, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado a virtud de denuncia de Alejandro García Peñador, contra Daniel Pérez Lorenzo, por injurias livianas a su hija Paloma García Gutiérrez, ha dictado sentencia en el día de la fecha, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Daniel Pérez Lorenzo a la pena de 500 pesetas de multa, que hará efectivas en papel del pago al Estado, y al pago de las costas del presente juicio. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Albasanz. (Rubricado.)

Y para que conste y sea publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma legal al denunciado Daniel Pérez Lorenzo, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid-Carabanchel Bajo, a 13 de mayo de 1963.

(B.—7.351)

En el expediente de juicio verbal de faltas tramitado en este Juzgado con el número 1.048, de 1962, por lesiones, contra Valentin López Ruiz, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son como siguen:

Sentencia. — En Madrid, distrito de Carabanchel Bajo, a 3 de junio de 1963. Vistos por el señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal del Juzgado municipal del distrito, los precedentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de otra, como lesionada, Petra López Ruiz, y como denunciado, Valentin López Ruiz.

Fallo: Que debo de condenar y condeno al acusado Valentin López Ruiz, como autor responsable de una falta de lesiones, a la pena de cinco días de arresto menor y a que abone las costas originadas en el presente juicio. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Albasanz. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación al acusado Valentin López Ruiz y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid-Carabanchel Bajo, a 3 de junio de 1963.

(B.—7.423)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 837, de 1962, por lesiones, contra Ignacio Medina Sánchez y otro, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen:

Sentencia. — En Madrid, distrito de Carabanchel Bajo, a 10 de junio de 1963.—Vistos por el señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal del Juzgado municipal del distrito, los precedentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes:

de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de otra, como lesionados y denunciados, Ignacio Medina Sánchez y Antonio Fernández Fernández.

Fallo: Que debo de condenar y condeno al acusado Ignacio Medina Sánchez a la pena de cinco días de arresto menor, como autor responsable de una falta de lesiones y a que abone la mitad de las costas causadas en el presente juicio, absolviendo a Antonio Fernández Fernández, declarando de oficio la otra mitad de costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Albasanz. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a Ignacio Medina Sánchez expido la presente en Madrid-Carabanchel Bajo, a 10 de junio de 1963.

(B.—7.422)

##### CANILLAS-MADRID

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal de Canillas-Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas núm. 164, de 1963, por amenazas a Antonia Moro Jiménez, contra Emilio Sánchez Serrano, de cincuenta y un años, soltero, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, se ha dictado sentencia en el día de hoy, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en estas actuaciones Emilio Sánchez Serrano, como autor responsable de la falta origen de las mismas, al pago de 50 pesetas de multa, con arresto subsidiario en caso de insolvencia, y al pago de las costas del procedimiento. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Leonardo Fernández. (Rubricado.)

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública; doy fe.—Canillas-Madrid, a 11 de junio de 1963.—Mora. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al condenado Emilio Sánchez Serrano, cuyo paradero se desconoce, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Canillas-Madrid, a 11 de junio de 1963.

(G. C.—2.882)

(B.—7.415)

##### CITACIONES

Bajo los apertamientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

##### JUZGADO NUMERO 15

Diakhate Mamadou, de veinticinco años, casado, pintor hijo de Diakhate y Diod, natural de Tivaduan (Senegal), y Margit Kutasi, de treinta y seis años, casada, hija de Istvan y de Magdolna, natural de Budapest, domiciliados últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, se les cita para que el día 11 de octubre y hora de las doce comparezcan ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 317, de 1963.

(G. C.—4.022)

(B.—8.227)

##### JUZGADO NUMERO 16

Jiménez Barral (Teresa), de treinta y tres años, soltera, asistente, hija de Bernardo y de Victoria, natural de Quintanilla de Cabezas (Burgos) y en la actualidad en ignorado domicilio, comparecerá el día 31 de octubre y hora de las nueve y treinta minutos de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 16, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el núm. 248, de 1963, debien-

do venir provista de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—8.233)

Rodríguez López (María Dolores), de veintiocho años de edad, soltera, pintora, hija de Manuel y de Concepción, natural de Cangas de Narcea (Oviedo) y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 19 de octubre y hora de las nueve de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 16, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por malos tratos, bajo el núm. 230, de 1963, debiendo venir provista de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—8.109)

##### JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por lesiones, contra Pierre Andree, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 25 de octubre, a las diez treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a Pierre Andree, sin domicilio en esta capital, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—8.172)

En el juicio de faltas seguido por lesiones, contra Manuela Ramos Benegas, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 18 de octubre, a las diez y treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a Milagros Sánchez Prieto y a Manuela Ramos Benegas, cuyos últimos domicilios se ignoran, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—8.845)

En el juicio de faltas seguido por amenazas, contra Isidore Edward Leonard Cast, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 18 de octubre, a las diez y treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a Ruth Edith Strickler y a Isidore Edward Leonard Cast, domiciliados últimamente en Hotel Castellana Hilton y Hotel Palace, respectivamente, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—8.846)

##### JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 345, de 1963, por lesiones.—Bhahin Balach, domiciliado últimamente en Pez, 12, pensión Las Vegas, comparecerá el día 11 de octubre, a las nueve y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—8.190)

##### JUZGADO NUMERO 25

Juan Villamor Chamorro, de treinta y dos años de edad, de estado casado, de profesión conductor, cuyo actual domicilio se ignora, denunciado en expediente de juicio de faltas núm. 570, de 1963, seguido por hurto, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1 (Puente de Vallecas), el día 16 de octubre, a las once treinta, a celebrar juicio de faltas con los testigos y demás pruebas que tenga.

(B.—8.225)

##### CANILLAS-MADRID

María Esther Sixto Peñas y Serafin Elena Martín, ambos mayores de edad, casados, cuyo actual paradero y domicilio se desconocen, comparecerán ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Virgen del Sagrario, núm. 23, barrio de la Concepción, el día 15 de octubre, a las once horas, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 208, de 1963, por malos tratos y amenazas.

(G. C.—3.931)

(B.—8.156)